

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Dirección General
de Recrutamiento y Personal**

INFANTERIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 14 de octubre del 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 24 de septiembre de 1943, a los jefes y oficial de la escala complementaria del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Teniente coronel D. Carlos Mauriz Barcia, con destino en la Caja de Recluta núm. 3, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco Corral Cazorla, con destino en la P. M. de la Agrupación de Batallones Disciplinarios de Marruecos, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Enrique González Conde de Illana, con destino de juez de Causas en la primera Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Ángel Lloverés Abelleira, con destino de juez de Causas en la octava Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Luis Cirujeda Gayoso, con destino en el Patronato de Huerfanos de Guerra, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Capitán D. Manuel Hernández Vargas, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, que-

dando en situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Colocándose por el orden que se relacionan: Los tenientes coronel, a continuación de D. Miguel Caldentey Gralla, y el capitán a continuación de don Miguel Llinás Queglas.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 28 de junio de 1940, al comandante de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Juan Caño Díaz, con destino en el Gobierno Militar de Murcia, colocándose a continuación de D. José Chaoz Mazzaga, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Con objeto de cubrir vacantes de brigada que existan en los Cuerpos y Centros del Arma de Infantería, a consecuencia de las nuevas plantillas asignadas a los mismos, se declaran aptos para el ascenso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), y se asciende a dicho empleo con la antigüedad que a cada uno se le señala a los sargentos de Infantería que figuran a continuación, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Con antigüedad de 29 de enero de 1943

Sargento D. Francisco Gálvez Balaguer, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Con antigüedad de 1 de julio de 1943

Sargento D. Miguel Cabezas del Moral. Se le confirma en la situación de reemplazo por enfermo en Toledo.

Otro, D. José Carrasco Pérez, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Antonio Urbano García, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Manuel Amal Peña, disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Ramón Suárez Sancho, disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Teodosio Palomo Rojas, disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Rafael Prado Villamayor, Jefe de la Infantería de la División 81, al comandante de Infantería D. Lorenzo Gómez Pomares, que venía prestando sus servicios como jefe a las órdenes del referido General en el anterior empleo y destino del mismo.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Pablo Arias Jiménez, Jefe de la Infantería de la División núm. 102, al comandante de Infantería, con destino en el Regimiento núm. 15 de su Arma D. Manuel Martínez Millán de Priego.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Manuel Túero de Castro, Jefe de la segunda Brigada mixta de la División acorazada, al comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de su Arma núm. 65 D. Manuel Bonet Pérez.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno, párrafo quinto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales del Arma de Infantería, existentes en los Cuarteles Generales que a continuación se relacionan.

El plazo de admisión de papeletas será, a contar de la fecha de la publicación de la presente orden, de ocho días para los residentes en la Península, y de diez, para los de Baleares, Canarias y Marruecos, cuyas peticiones serán anticipadas por telégrafo:

Cuartel General División acorazada.—Una de capitán efectivo, tres de subalterno efectivo.

Cuartel General de la primera Brigada mixta de la División acorazada.—Una de comandante, tres de capitán efectivo, cinco de subalterno efectivo.

Cuartel General de la segunda Brigada mixta de la División acorazada.—Una de comandante, tres de capitán efectivo, cinco de subalterno efectivo.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Navarro Villa Ceballos, al capitán de Infantería don Juan Hernández Pulido, destinado en el Regimiento de Infantería número 33, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Amparo Montijo y de Cuzar, al teniente provisional de Infantería, Caballero Muñoz Fernández D. Fabián Montijo Martínez de Hervás, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio

de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Vázquez Codes, al teniente de Infantería D. Manuel García Martín, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 85, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Cabeza Díaz-Roncero al teniente provisional de Infantería D. Agapito de Lázaro y Cabezas, destinado en el Regimiento núm. 3 (mechanizado) de Caballería, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Blanca Cuesta Menéndez al teniente provisional de Infantería D. Francisco Alonso de la Torre, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 32, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Purificación Lasarte Hinojosa al teniente provisional de Infantería D. Fernando Loring Cortés, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 8, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Se destina en vacante de libre elección al Estado Mayor Central del Ejército al capitán provisional (teniente efectivo) de Infantería D. Ce-

lestino Escobar Márquez, del Regimiento de igual Armas núm. 34.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Pasan destinados a la Escuela Central de Educación Física los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Santiago Moronta Betrcal, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Sargento D. Mariano Cuesta Díez, del Regimiento núm. 28.

Otro, D. Prudencio Aragón Guerra, del batallón Ciclista núm. 3.

Otro, D. Manuel Iglesias Asco, del Regimiento núm. 36.

Otro, D. Teófilo San Argimiro Luis, del Regimiento núm. 23.

Otro, D. Luis Tato Lechesa, del Regimiento núm. 53.

Otro, D. Blas García Ramos, del Regimiento núm. 44.

Otro, D. Honorio Pequeño Esquina, del Regimiento núm. 8.

Otro, D. Félix Fernández Martín, del Regimiento núm. 26.

Otro, D. Gregorio Alonso Sualdea, del batallón de Montaña núm. 15.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se confirma en sus destinos en el Servicios de Colonias Penitenciarias Militarizadas a los sargentos del Arma de Infantería D. Manuel González Ortiz, D. José González Valverde, D. Francisco González García y D. José Matito Rodríguez, promovidos a dicho empleo por orden de 20 de agosto de 1943 (D. O. números 193 y 194).

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se confirma en sus destinos en el Grupo de Regulares de Infantería número 5 a los sargentos de la misma Arma D. Juan Saldaña Alonso, don Sebastián Fernández Sánchez y don Manuel Conde Comesana, promovidos a dicho empleo por orden de 20 de agosto de 1943 (D. O. número 194).

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Escala honorífica

Accediendo a lo solicitado por el alferez de complemento de Infantería en situación de licenciado abso-

luto, con residencia en Santa Cruz de Tenerife D. Arturo Mestres Baharona se le concede el ingreso en la escala honorífica de Infantería por hallarse comprendido en el artículo primero del decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 99).

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército en fin de septiembre de 1943 el suboficial maestro de banda D. Pablo Rubio Remacha, disponible forzoso en la cuarta Región, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército en fin de agosto de 1940 el brigada de Infantería, a disposición del Capitán General de la cuarta Región Militar D. Matías Torrijos Manzanares, con los efectos que determina el artículo 190 del Código de Justicia Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de separación del servicio, causa baja en el Ejército en fin de enero de 1940 el sargento de Infantería, a disposición del Capitán General de la cuarta Región Militar D. Armando Alvarez Caamaño, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. número 190), respectivamente, pasando a la situación Militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento que le sea de aplicación.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército en fin de enero de 1943

el sargento de Infantería del Regimiento núm. 5 D. Manuel Aragón Trigo, con los efectos que determina el artículo 190 del Código de Justicia Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Concursos

Se anuncia concurso para cubrir una vacante de brigada y nueve de sargento del Arma de Infantería, existentes en el batallón Disciplinario de Marruecos:

Los solicitantes remitirán sus inscripciones acompañadas de la documentación que previene el artículo tercero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y territorios de África.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar el brigada del Arma de Infantería D. Tomás Cardenás Aules, por cesar en la de reemplazo, por enfermo en la que se encontraba con residencia en Barcelona, según orden de 22 de enero de 1943 (D. O. número 190).

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar el sargento del Arma de Infantería D. Gregorio García Rafael, por causar baja en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia a los sargentos del Arma de Infantería D. Antonio Chapa

Irr. Alvarez y D. Prudencio González Antón, con destino de secretario permanente de Causas de la segunda Región Militar y en Regimiento de Infantería núm. 22, respectivamente, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo, por enfermo, en la primera Región Militar, a partir del día 1 de agosto de 1943, el sargento legionario D. Leovigildo Márquez Gauvera, con destino en el primer Tercio de La Legión y actualmente hospitalizado en el Militar de Vista Alegre, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de octubre de 1943, el coronel de la escala complementaria del Arma de Caballería D. Manuel Jiménez Hortega, con destino en la Caja de Retirada núm. 14, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Ayudantes

Se nombra ayudante del Inspector médico de segunda Clase, en situación de reserva, D. José Augustín Martínez Gamboa, vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huerfanos Militares, al comandante de Caballería de la escala complementaria, juez de Causas de la Jurisdicción Exenta de Arganjuez, don Fernando Fernández de Córdoba.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Queda en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar, cesando en la de reemplazo, por enfermo, en la que se encontraba, el capitán de Ca-

batería de la escala complementaria don Jerónimo Luna González.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el General Subinspector de Trropas y Servicios de Melilla, falleció el día 7 de octubre de 1943 el teniente de la escala activa del Arma de Caballería, destinado en el Grupo de Regulares de Caballería núm. 2, don Santiago Baz León.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército, por fin de julio de 1939, el profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar D. Abelardo Moreno Miró, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 1.8), se anuncian las vacantes de suboficiales y personal de banda existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Los solicitantes remitirán sus instancias en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, adelantando telegráficamente sus peticiones los de Marruecos, Baleares y Canarias.

Regimiento núm. 3 (mecanizado) de la División de Caballería.—Dos de brigada.

Regimiento de Caballería Independiente núm. 4 (mecanizado). Siete de brigada y nueve de sargento.

Regimiento núm. 5 (mecanizado) de la División de Caballería.—Tres de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Caballería Independiente núm. 15 (mecanizado).—Dos de sargento.

Grupo de Exploración de la División Acorazada (nueva creación).—Seis de brigada, veintitrés de sargento y una de cabo de banda.

Escrudrón de Ametralladoras para la Brigada Mecanizada de la División de Caballería (nueva creación).—Una de brigada y siete de sargento.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Para cubrir vacantes producidas en el empleo de sargento maestro de banda, se asciende a dicho empleo a los cabos de trompistas que a continuación se relacionan:

Juan Jesús Sevri, destinado en el Regimiento de Caballería Independiente número 17, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Jacinto Villalain Ubierre, destinado en el Regimiento de Caballería Independiente núm. 16, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Basilio Urbaneja Martínez, destinado en el Regimiento de Caballería Independiente núm. 15 (mecanizado), quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de Artillería anunciadas a concurso por orden de 4 de septiembre último (D. O. núm. 202), existentes en la Dirección General de Industria y Material y Establecimientos que de ella dependen, he designado a los que a continuación se relacionan:

Dirección General de Industria y Material

Teniente coronel D. Juan Fernández Martos, del Regimiento núm. 1. (Para el Polígono "Costilla").

Comandante D. Juan de Lumb Martín, del Regimiento núm. 1. (Para el Polígono "Costilla").

Capitán D. José María Ayuela Berjano, del Regimiento núm. 3.

Fábrica Nacional de Trubia

Comandante D. Horacio López Bañares, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Fábrica de Armas de La Coruña

Capitán D. Álvaro Cubillas Vilas, del Regimiento núm. 18.

Fábrica Nacional de Palencia

Capitán D. Eugenio Olmedo Rogero, del Regimiento núm. 27.

Fábrica Nacional de Toledo

Comandante D. Agapito Lapuente Miguel, de la Academia Militar de Transformación de Artillería.

Fábrica de Artillería de Sevilla

Comandante D. Juan Cortés Mateos, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Capitán D. Juan Talegón García, del Regimiento núm. 74.

Fábrica de Pólvoras de Murcia

Capitán D. Enrique de la Vega Viñuela, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada

Teniente coronel de la escala complementaria D. Rafael Valero y Pérez-Montalvo, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Comandante D. Miguel Velasco Vittini, del Regimiento núm. 15.

Capitán de complemento, teniente efectivo, D. José Ventura Hita, de la misma.

Fábrica Nacional de Valladolid

Comandante D. Angel Prieto Conde, del Regimiento núm. 26.

Piroterapia Militar de Sevilla

Comandante D. Antonio Bardaxi Eyle, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Capitán D. Luis de la Viesca Campo, del Regimiento núm. 61.

Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería

Teniente coronel de la escala complementaria D. Aurelio Gómez Iraola, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Fábrica núm. 1 (La Margosa)

Comandante D. José Peloche González, de la Academia Militar de Transformación de Artillería.

Capitán provisional D. Silviano Robledo González, de agregado en la misma.

Fábrica núm. 3 (San Feliz de Llobregat)

Capitán D. Manuel Lete Fernández, del Regimiento núm. 6.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Teniente coronel D. Antonio Carmena y Pérez de Vera, del Regimiento núm. 1.

Comandante D. Bernardo Espinar de Castro, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Capitán D. José Rojas Gestoso, del Regimiento núm. 12.

Capitán D. Antonio Narbona Vera, del Regimiento núm. 50.

Otro provisional D. Antonio Grágra Moreno, del Regimiento núm. 14.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Capitán D. Jesús Pardo Pecho, del Regimiento núm. 62.

Otro, D. Pedro Jover Grau, del Regimiento núm. 43.

Otro, D. Ángel Moreno Abecia, del Regimiento núm. 46.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña

Comandante D. Fernando Ozores Marquina, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Benigno Domínguez Amor, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Capitán D. Alfonso Ozores Marquina, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. José Lissarrague Leis, del Regimiento núm. 48.

Parque y Maestranza de Artillería de Tuiján

Teniente coronel D. Roque Reig Varela, del Regimiento núm. 34.

Parque de Artillería de Zaragoza

Capitán D. Ernesto Vicente Tello, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73.

Parque de Artillería de Burgos

Comandante D. Bernardo Ruiz Molina, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Capitán D. Felipe López Alvarez, del Regimiento núm. 63.

Otro, D. José Gutiérrez Carnicero, de la Jefatura de las Milicias Universitarias de Barcelona.

Otro provisional, D. Vicente Valle González, del Regimiento núm. 7.

Otro idem, D. Francisco Zamora Castrillo, del Regimiento núm. 1.

Parque de Artillería de Valladolid

Capitán provisional D. Andrés Fiz Luras, del Regimiento núm. 26.

Parque de Artillería de Granada

Comandante D. Mariano Pérez Martínez Victoria, del Regimiento núm. 16.

Capitán D. Antonio Jiménez López Perca, del Regimiento núm. 61.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

tivos, según orden de 25 de septiembre de 1943 (D. O. núms. 224 y 225), causan baja en el Arma de Infantería y Cuerpo de la Guardia Civil y alta en la de Artillería como sargentos provisionales los que a continuación se relacionan, y pasan a servir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia:

Al Regimiento de Artillería núm. 1

Sargento provisional D. Manuel Sánchez Toscano, del Regimiento de Infantería núm. 33.

Otro, D. Rafael Pérez Muñiz, del mismo.

Otro, D. José Polanco García, del mismo.

Otro, D. José Corral Peral, del mismo.

Otro, D. Juan Piña Cruces, del mismo.

Otro, D. Francisco Torres Castañeda, de la Comandancia Militar de Cádiz.

Otro, D. Alejo Sasea Rodríguez, del batallón de Recuperación núm. 2.

Otro, D. Miguel Díaz Velázquez, de la 133 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Mariano Aguilera Salazar, de la 135 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José Martín Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Francisco Salmerón Cabrerizo, de la misma.

Otro, D. Andrés Gallardo López, de la misma.

Otro, D. Plácido Gómez Flórez, de la misma.

Otro, D. Bartolomé Blanco Blanco, de la 216 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Joaquín Lobón del Río, de la misma.

Otro, D. Francisco Galisteo Muñoz, de la 233 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Pedro Mallorca González, de la 234 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José Contreras Mesa, de la 333 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José Cantero Matador, de la misma.

Otro, D. Alfonso Prieto Mora, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Ildefonso Roguello Sampietro, de la misma.

Otro, D. Antonio Gánero Ojeda, de la misma.

Otro, D. Ángel Lasanta Benito, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 2

Sargento provisional D. Delmiro Dávila Dorado, del Regimiento de Infantería núm. 88.

Otro, D. Eloy Herreros Incera, de

la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 3

Sargento provisional D. Pedro Jiménez Llanes, del Gobierno Militar de Albacete.

Otro, D. Lucio Lázaro Jiménez, del Regimiento de Infantería número 83.

Otro, D. Eloy Rivero Ortega, del Regimiento de Infantería núm. 73.

Otro, D. Enrique Luqui Ramírez, del Regimiento de Infantería número 34.

Otro, D. Jorge Noval de los Ríos, del Regimiento de Infantería número 12.

Otro, D. Mariano Torres Ramón, del mismo.

Otro, D. Domingo González Gallego, de la 116 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Agustín Ríos Cepero, de la 133 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Camardiel González, de la misma.

Otro, D. Manuel Teréñez Orellana, de la misma.

Otro, D. Rafael Vallejo Domínguez, de la 204 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Rosado Santiago, de la 218 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Miguel Escudero Luque, de la 233 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Eustaquio Moyano Arcos, de la misma.

Otro, D. Francisco Herranz Arribas, de la 333 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 4

Sargento provisional D. Félix Martínez Mateos, del Regimiento de Infantería núm. 7.

Otro, D. José María Casanova Tonzón, del mismo.

Otro, D. Vicente González del Burgo, del mismo.

Otro, D. Urbano Murillo Nogales, del mismo.

Otro, D. Aquilino Carnero González, del mismo.

Otro, D. Enrique Ruiz Chinchilla, del Regimiento de Infantería número 46.

Otro, D. Evaristo Ríos Bartolomé, del mismo.

Otro, D. Oliverio López Fernández, del mismo.

Otro, D. Rafael Amo Molina, del mismo.

Otro, D. Eloy Ponte Muñoz, del mismo.

Otro, D. Bernabé Chamorro Martín, del mismo.

Sargento provisional D. Esteban Lorenzo Lucas, del mismo.

Otro, D. Nemesio Juárez Villa, del mismo.

Otro, D. Ignacio Barrientos Andrés, del mismo.

Otro, D. Manuel Ramírez González, del mismo.

Otro, D. Diego Saavedra Herreto, del mismo.

Otro, D. Miguel Ruiz Mayorga, del mismo.

Otro, D. Enrique Ferreuzuelo Medina, del mismo.

Otro, D. Miguel Bermúdez Martínez, del mismo.

Otro, D. Manuel Cala Vázquez, del Regimiento de Infantería número 46.

Otro, D. José Domínguez Fernández, del Regimiento de Infantería número 47.

Otro, D. Juan Pacheco Mena, del mismo.

Otro, D. Martín Copado Cadarso, del mismo.

Otro, D. Avelino Lence Conde, del mismo.

Otro, D. Jesús Martínez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Diego Lecuix Espigare, del mismo.

Otro, D. Manuel Alzas Fernández, del mismo.

Otro, D. Víctor Cimadevila Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Francisco Fernández Cabalgante, del mismo.

Otro, D. Jesús García del Castillo, del mismo.

Otro, D. José Osuna Ortiz, del Regimiento de Fortificaciones número 4.

Otro, D. Antonio Mejías Martín, del mismo.

Otro, D. Ildefonso Linares García, del mismo.

Otro, D. Indalecio Barrera Jiménez, de la 134 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 5

Sargento provisional D. Antonio Puga Quinteiro, del Gobierno Militar de Baleares.

Otro, D. Francisco Ferrari Riera, del Regimiento de Infantería número 36.

Otro, D. Juan Servera Miguel, del mismo.

Otro, D. Miguel Perelló Vanyelt, del Regimiento de Infantería número 37.

Otro, D. Jaime Lladó Dols, del Regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, D. Juan Riera Cardona, del mismo.

Otro, D. Manuel Rabanal Juncal, del mismo.

Otro, D. Aniceto Pérez Niño, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 6

Sargento provisional D. Francisco Prats Furio, del Regimiento de Infantería núm. 37.

Otro, D. Argelio Cáceres Rodríguez, de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco López Vázquez, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 7

Sargento provisional D. Juan Exposito de Pios, del batallón de Infantería núm. 31.

Otro, D. Pablo García Madero, del mismo.

Otro, D. Julián Aragón Tardón, del batallón de Infantería núm. 32.

Otro, D. Antonio Montero Dugo, del mismo.

Otro, D. José Rodríguez Molina, del mismo.

Otro, D. Agustín Castelló Tella, del mismo.

Otro, D. Dámaso Alejos Rodríguez, del batallón de Infantería número 33.

Otro, D. Teodoro Vázquez Delgado, del mismo.

Otro, D. Francisco Pérez Usceti, del mismo.

Otro, D. Luis Cul López, del mismo.

Otro, D. José Lidueña Sánchez, del mismo.

Otro, D. César Rodríguez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Pedro Enríquez Pérez, del mismo.

Otro, D. Alfonso Colmenar Basadone, del Regimiento de Infantería núm. 38.

Otro, D. Inocencio Ruiz Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 38.

Otro, D. Eulogio Martín Matesanz, del mismo.

Otro, D. Carlos Tormo de León, del mismo.

Otro, D. Juan Lucena Gómez, del mismo.

Otro, D. Lohengrin Franquet Dumplírez, del mismo.

Otro, D. Fernando López Lozano, del mismo.

Otro, D. Manuel Villavicencio Lugo, del mismo.

Otro, D. Vicente Laria Gómez, del mismo.

Otro, D. Emilio Rodríguez Edano, del mismo.

Otro, D. Matías Rosqueta Luis, del mismo.

Otro, D. Humberto Casanova Batista, del mismo.

Otro, D. Francisco Cuesta Flamin, del mismo.

Otro, D. Juan Cancio Barranco González, del mismo.

Otro, D. José Fernández Hernández, del mismo.

Otro, D. Anselmo Coello Díaz, del mismo.

Otro, D. Ramón Padilla Arteaga, del mismo.

Otro, D. Francisco Sicilia Sánchez, del mismo.

Otro, D. Salvador Guzmán Cantos, del mismo.

Otro, D. Manuel Marrero Mesa, del mismo.

Otro, D. Francisco Arango Gómez, del mismo.

Otro, D. Francisco Aguilar Robles, del mismo.

Otro, D. Dionisio González Pérez, del mismo.

Otro, D. Rafael Ruiz Zúñiga, del mismo.

Otro, D. Saturnino Hernández Hernández, del mismo.

Otro, D. Agustín Trebraido Campos, del mismo.

Otro, D. Manuel García Mesa, del mismo.

Otro, D. Luis Herrero Nogales, del mismo.

Otro, D. Buenaventura Alegría Flores, del Regimiento de Infantería número 39.

Otro, D. Constante Gómez, Rey de la 221 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 8

Sargento provisional D. Manuel Vázquez Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 39.

Otro, D. Maximiliano Domínguez García, del mismo.

Otro, D. Domingo Cano Cano, del mismo.

Otro, D. Teodoro Bragado López, del mismo.

Otro, D. Antonio Soto Hernández, del mismo.

Otro, D. Pedro Peña Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Manuel Rey Rama, del mismo.

Otro, D. Juan Salinas Ruiz, del mismo.

Otro, D. Antonio González Pérez, del mismo.

Otro, D. José Macías Falcón, del mismo.

Otro, D. José Guardia Ramos, del mismo.

Otro, D. José Fernández Miranda, del mismo.

Otro, D. José Medina Vega, del mismo.

Otro, D. José Valeriano Ramos, del mismo.

Otro, D. Francisco del Pino Galcines, del mismo.

Otro, D. Antonio Báez Gómez, del mismo.

Otro, D. Antonio Jinote Behanna, del mismo.

Otro, D. Juan González Alemán, del mismo.

Otro, D. Miguel García Alonso, del mismo.

Otro, D. José Molina González, del mismo.

Sargento provisional D. Antonio García Quiroga, del Regimiento de Infantería núm. 39.

Otro, D. Juan Olano García, del mismo.

Otro, D. Agustín Toledo Romero, del mismo.

Otro, D. Cristóbal Almeida Santarán, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 9

Sargento provisional D. Mariano Mozal Plo, de la Jefatura de Misiones de Vizcaya.

Otro, D. José Díaz Alfaro, de los Juzgados Militares de Bilbao.

Otro, D. Joaquín Fuerte Bysoyo, de los Juzgados Militares de Santander.

Otro, D. Antonio Argueso López, de los mismos.

Otro, D. Doroteo Andino Roldán, de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Santiago Rodrigo los Arcos, del Regimiento de Infantería número 24.

Otro, D. Ángel Guche Salazar, del Regimiento de Infantería número 53.

Otro, D. Blas Estébanez Sáez, del mismo.

Otro, D. Evaristo González Fuentes, del mismo.

Otro, D. José Castro Luaces, de la 238 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Jesús Fernández Fernández, de la misma.

Otro, D. Jesús Sánchez García, de la misma.

Otro, D. Juan Labrador Leiva, de la misma.

Otro, D. César Redondo Herrero, de la misma.

Otro, D. Florencio Zazo Cenamor, de la misma.

Otro, D. Fernando Cuñarro Viñal, de la misma.

Otro, D. Miguel Gil Cavero, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 10

Sargento provisional D. Gerardo Martínez García, del Regimiento de Infantería núm. 56.

Otro, D. José Gómez Gómez, del mismo.

Otro, D. Serafín Pumar Pazos, del Regimiento de Infantería número 57.

Otro, D. Joaquín Alonso Alonso, del mismo.

Otro, D. Cristóbal del Pozo Boixego, del mismo.

Otro, D. Julián Barrero Fernández, de la 137 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Ángel Sobrino Vázquez, de la misma.

Otro, D. Florencio Bermello González, de la misma.

Otro, D. Benito de la Cañada Manso, de la misma.

Otro, D. José Piedra Dávila, de la misma.

Otro, D. Manuel Yáñez Nieto, de la misma.

Otro, D. Jorge González Pérez, de la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 11

Sargento provisional D. David Román Mancha, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Espinosa Muñoz, de los Juzgados Militares de la primera Región Militar.

Otro, D. Federico Romero Fernández, del Regimiento de Carros de Combate núm. 1.

Otro, D. Ignacio Martínez las Heras, de la Compañía de Defensa Química.

Otro, D. Ricardo Sanz Caffete, de la Sección de Justicia de la primera Región Militar.

Otro, D. Ismael Iglesias Herráez, del Regimiento de Infantería número 4.

Otro, D. Cecilio Arriñadas Alonso, del Juzgado Militar núm. 9.

Otro, D. Ángel Gutiérrez Tarriño, del Regimiento de Infantería número 41.

Otro, D. Miguel Martínez Leerza, del 20 Tercio de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 12

Sargento provisional D. Pedro Segundo Mancha, de la Caja de Recarga número 12.

Otro, D. Pedro Muñoz Riera, de disponible forzoso en Badajoz.

Otro, D. José Morcillo Caballero, del Regimiento de Infantería núm. 3.

Otro, D. Francisco Turón Valentín, de la 136 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Pedro Crespillo Verdún, de la misma.

Otro, D. José Zafra Ruiz, de la misma.

Otro, D. Eduardo Suárez Guisado, de la 235 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José Rodríguez Troncoso, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Sargento provisional D. Esteban Llamas Villazala, del Regimiento de Infantería núm. 44.

Otro, D. José Serrano Gigante, de la misma.

Otro, D. Antonio Castillo Hernández, de los Juzgados Militares de Madrid.

Otro, D. Manuel Jiménez Junqueira, de la Jefatura de Campos de Concentración.

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Sargento provisional D. José Contreras Daza, del Regimiento de Infantería número 6.

Otro, D. Antonio Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería número 72.

Otro, D. Joaquín Fernández Ramos, del Regimiento de Infantería número 72.

Otro, D. Matías González Fernández, del mismo.

Otro, D. Pablo Arias Escobar, del Grupo de Automóviles de Sevilla.

Otro, D. Pablo Iniesta Caldera, de la segunda Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Otro, D. Cristóbal Alvarez Barco, de la 104 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 15

Sargento provisional D. Agustín Caro Marín, del batallón Ciclista núm. 2.

Otro, D. Juan del Río Ibáñez, del Regimiento de Infantería núm. 8.

Otro, D. Rafael Ramírez Subiris, del mismo.

Otro, D. José Gómez Martín, del mismo.

Otro, D. Emilio Ares Martín, del Regimiento de Infantería núm. 47.

Otro, D. Juan Alvar Ortiz, del mismo.

Otro, D. Julio Morales Priego, del mismo.

Otro, D. Juan Salinas Rivas, del Regimiento de Infantería núm. 48.

Otro, D. Antonio Burgos Vera, del mismo.

Otro, D. Alejandro Jiménez Pino, del mismo.

Otro, D. Darwin Gracia Arategui, del Regimiento de Infantería núm. 72.

Otro, D. Casimiro López Teijeiro, del mismo.

Otro, D. Vicente García Gago, del mismo.

Otro, D. Manuel Dorribo Cid, de la 233 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José Muñoz Sobrino, de la misma.

Otro, D. Juan Gil Castillo, de la misma.

Otro, D. Juan López Carrasco, de la misma.

Otro, D. Lucas del Valle Mateo, de la 233 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Vázquez Terreiro, de la misma.

Otro, D. Enrique Gómez González, de la 333 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Manuel Pérez Franco, de la misma.

Otro, D. Manuel Patiño Beltrán, de la misma.

Otro, D. Abilio Santos Barrero, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 16

Sargento provisional D. Elías Pa-

redes Camacho, del Regimiento de Infantería núm. 48.

Al Regimiento de Artillería núm. 17

Sargento provisional D. Vicente Oliveros Usón, del Regimiento de Infantería núm. 9.

Otro, D. Abraham Sáez de Guinco-Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 10.

Otro, D. Baltasar Nogueras Caldes, del Regimiento de Infantería número 62.

Otro, D. José Ripoll Guasch, del mismo.

Otro, D. Pedro Vides Benasur, del mismo.

Otro, D. Sebastián Sirjar Cerdá, del mismo.

Otro, D. Antonio Juan Mari, del mismo.

Otro, D. Antonio Luis Molinos, del mismo.

Otro, D. Juan Payeras Compani, del mismo.

Otro, D. Mateo Salom Mora, del mismo.

Otro, D. Marcos Campos Grau, del Regimiento de Ingenieros núm. 3.

Otro, D. Manuel Trigo Pazos, de la segunda Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Otro, D. Adolfo Alonso Lobato, de la 12^a Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José Pérez Pérez, de la misma.

Otro, D. Jacinto Ordóñez González, de la misma.

Otro, D. Juan Reyes Santidio, de la misma.

Otro, D. José Rebellado Sastre, de la misma.

Otro, D. Manuel Bombín Alvarez, de la 23^a Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Cirilo Serrano Colado, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 18

Sargento provisional D. Antonio Tur Suner, del Regimiento de Infantería núm. 12^a.

Otro, D. Rafael Villas Durán, del mismo.

Otro, D. Aniceto Guerrero Soto, del mismo.

Otro, D. Alberto Monzón Martínez, del mismo.

Otro, D. Juan Jaén Poyato, del mismo.

Otro, D. Antonio Fernández Fidalgo, del Regimiento de Infantería núm. 73.

Otro, D. Juan Caballero Viyuela, del mismo.

Otro, D. José Quintino Suárez, del batallón de Infantería núm. 32, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Esteban León Pérez, del batallón de Infantería núm. 32, al

mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. José Gómez Bódalo, del batallón de Infantería núm. 32, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Manuel Villa Forja, del batallón de Infantería núm. 32, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Manuel de León Cruz, del batallón de Infantería núm. 32, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Francisco Herrera Suárez, del batallón de Infantería núm. 32, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. José Fabelo López, del batallón de Infantería núm. 32, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Juan Virnet Pérez, del batallón de Infantería núm. 31, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Julio del Pino Camacho del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Faustino Marrero Quesada, del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Isidro Molina González, del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Ceferino Rodríguez Déniz, del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Antonio Artiles Díaz del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Sebastián Sánchez Ruano, del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Manuel Dariás Lantigua, del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Gumerindo Fernández Fernández, del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Luis Suárez Santana, del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Adolfo Laseca Hernández, del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Rafael Fernández Postigo, del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Antonio Ralui Rivero, del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Dionisio Alco Matéos, de la 23^a Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Lorenzo Sancha Mayo, de la misma.

Otro, D. Antonio Valencia Valenciano, de la misma.

Otro, D. Jesús Santos Acosta, de la misma.

Otro, D. Manuel Ortega Barea, de la misma.

Otro, D. Emiliiano Vega Muñiz, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 19

Sargento provisional D. José Muñoz Simón, del batallón Disciplinario núm. 1.

Otro, D. Juan Granados Tejero, del batallón Disciplinario núm. 6.

Otro, D. Francisco Miranda Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Manuel Monroy González, del batallón Disciplinario núm. 9.

Otro, D. Alberto Izquierdo Blanco, del batallón Disciplinario núm. 14.

Otro, D. Félix Zabalza Arive, del batallón Disciplinario núm. 14.

Otro, D. Diego Pérez Medina, del batallón Disciplinario núm. 17.

Otro, D. Jesús Campaes Fernández, del batallón Disciplinario núm. 23.

Otro, D. Manuel Cantero Fernández, del batallón Disciplinario núm. 30.

Otro, D. Gregorio Alvarez Pérez, del batallón Disciplinario núm. 75.

Otro, D. Antonio Ruiz Alonso, del batallón Disciplinario núm. 95.

Otro, D. José Rodríguez Doce, del batallón de Trabajadores núm. 14.

Otro, D. José Vega González, del mismo.

Otro, D. Rafael González Ruiz, del batallón de Trabajadores núm. 32.

Otro, D. Sebastián Espinilla Chávez, del mismo.

Otro, D. Angel San Emeterio Ariaza, del batallón de Trabajadores núm. 75.

Otro, D. Salvador Escudero Sanz, del mismo.

Otro, D. Olegario Abala González, del batallón Disciplinario de la primera Región Militar.

Otro, D. Daniel Blanco Bilbao, del Regimiento de Infantería núm. 113.

Otro, D. Eduardo Alvarez Serrano, de la Mehal la núm. 4.

Al Regimiento de Artillería núm. 20

Sargento provisional D. Rafael Piñilla Martín, del Regimiento de Infantería núm. 50.

Otro, D. José Balaguer Riutort,

del Regimiento de Infantería número 51.

Sargento provisional D. José Jiménez Arando del mismo.

Otro, D. Juan Coll Coll, del mismo.

Otro, D. Gregorio Checa Prades, del mismo.

Otro, D. Antonio Jiménez Ramos, del Regimiento de Infantería número 62.

Otro, D. Francisco Treviño Sepúlveda, del Regimiento de Infantería número 65.

Otro, D. Francisco Alonso Arratia, de la 131 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Cumplido Jurado, de la misma.

Otro, D. José Ajenjo Pérez, de la misma.

Otro, D. Wenceslao Sáiz Carrasco, de la misma.

Otro, D. Francisco Alberti Gil, de la misma.

Otro, D. Ricardo Legasa Barbero, de la misma.

Otro, D. Manuel Martín García, de la misma.

Otro, D. Eduardo Cañas Cervilla, de la misma.

Otro, D. Juan Alcover López, de la misma.

Otro, D. Benedicto González Huerga, de la misma.

Otro, D. José Carrascal Lobo, de la misma.

Otro, D. Francisco Blas Urbano, de la 140 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Trigo Núñez, de la 240 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Bartolomé March Cerdá, del 40 Tercio de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 21

Sargento provisional D. Undarico Marina Munguria, del Regimiento de Infantería núm. 15.

Otro, D. Manuel Sánchez Gil, del mismo.

Otro, D. José Gómez Ferreiro, del Regimiento de Infantería núm. 16.

Otro, D. Miguel Serra Salas, del Regimiento de Infantería núm. 62.

D. Eduardo Sánchez Otero, del Regimiento de Infantería núm. 64.

Otro, D. Marcelino Medina Prado, del mismo.

Otro, D. Gabino González Martínez, del Regimiento de Infantería número 84.

Otro, D. Marcelino Sánchez García, del mismo.

Otro, D. Manuel Postigo Villalobos, del Regimiento de Infantería núm. 84.

Otro, D. José Rodríguez Serrano, de la 131 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 22

Sargento provisional D. Manuel Gar-

cia Calaza, del Regimiento de Infantería núm. 16.

Otro, D. Félix Lorente Aznar, del Regimiento de Infantería núm. 17.

Otro, D. Andrés Palaiños Morlán, del mismo.

Otro, D. Miguel Gantes Arias, de la Caja de Recluta núm. 44.

Otro, D. Pedro Escolano Clemente, de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Sargento provisional D. Jacinto P. Santos Ara, del Regimiento de Infantería núm. 20.

Otro, D. Emeterio Peirona Embid, del mismo.

Otro, D. Antonio Salguero Trejo, del Regimiento de Infantería núm. 23.

Otro, D. Francisco Martínez Maurina, del Regimiento de Infantería número 63.

Otro, D. Antonio Amado Fuentes, del mismo.

Otro, D. Primitivo Ansón Nogués, del mismo.

Otro, D. Francisco Escaya Fidalgo, del mismo.

Otro, D. Amadeo Reines Viana, del mismo.

Otro, D. Demetrio Sancho Varón, del mismo.

Otro, D. Luis Pardo Camba, del mismo.

Otro, D. Paulino Sáez Sáez, del mismo.

Otro, D. Juan Montero Cordero, del mismo.

Otro, D. Angel Llimia Parada, del Regimiento de Infantería núm. 64.

Otro, D. Félix Repiso Repiso, de la Caja de Recluta núm. 45.

Otro, D. Mamíl Machica González, del batallón Disciplinario núm. I.

Otro, D. Salvador García Rojas, del batallón Disciplinario de Mafruellos.

Otro, D. Ildefonso Galán Lara, de la Agrupación de Colonias Penitenciarias.

Otro, D. Andrés Santos Fernández, de la quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias.

Otro, D. Francisco Suárez Castro, del batallón de Penados núm. 94.

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Sargento provisional D. Carolina Martín Miñambres, del Regimiento de Infantería núm. 86.

Otro, D. Juan Espuelas Peña, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32.

Otro, D. Joaquín Vega Cima, del Regimiento de Carros de Combate número 4.

Otro, D. Teodoro García García, de la 119 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Victoriano González Hernández, de la 139 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Santiago Muñoz Muñoz, de la misma.

Otro, D. Tomás Hernández de la Peña, de la 212 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José García Mangos, de la 239 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Gregorio Sevillano Aranda, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Sargento provisional D. Enrique Santos Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 21.

Otro, D. Mario Maldonado Hernández, del Regimiento de Infantería número 24.

Otro, D. Eloy Melero González, de la 113 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Iñíguez Andérica, de la misma.

Otro, D. Ciriac Martín Hernández, de la misma.

Otro, D. Jesús Goldaraz Rubín, de la misma.

Otro, D. Joaquín Tapia Cuesta, de la 119 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Alberto Velasco Calvo, de la 139 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Fermín Álvarez Alejandro, de la misma.

Otro, D. Juan Campanario Santísima Trinidad, de la misma.

Otro, D. Antonio Tomé Cortina, de la misma.

Otro, D. Antonio Méndez Gutiérrez, de la misma.

Otro, D. Francisco Rodríguez Canal, de la misma.

Otro, D. Bernardo Verea Estévez, de la misma.

Otro, D. Primitivo Prada Ramos, de la 238 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Joaquín Ruano Fuentes, de la 313 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 26

Sargento provisional D. Santiago Rodríguez Ferradas, de la Intervención de la séptima Región Militar.

Otro, D. César Galén de Rodríguez, del Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Pío García Nieto, de la séptima Región Militar.

Otro, D. Alfredo Garallo Caero, de la Auditoría de Guerra de la séptima Región Militar.

Otro, D. Maciel Cortés Armesto, del Regimiento de Infantería núm. 7.

Otro, D. Serafín Calvo Calvo, de la 109 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 27

Sargento provisional D. Lucio Puente.

Fernández, del Gobierno Militar de León.

Sargento provisional D. Manuel Centeno Llamas, del Regimiento de Infantería núm. 32.

Otro, D. Ángel López Díaz, del mismo.

Otro, D. Virgilio Santos González, del mismo.

Otro, D. Abelardo Noriega de Andrés, del Regimiento de Infantería número 40.

Otro, D. Juan Castro Domínguez, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Manuel Peralta Morales, de la misma.

Otro, D. Félix Ortega Santamaría, de la misma.

Otro, D. Martín Hernando Sáez, de la misma.

Otro, D. Francisco Roiz Búñez, de la misma.

Otro, D. Lorenzo Barrios Barrios, de la misma.

Otro, D. Jesús Herrero Gonzalo, de la misma.

Otro, D. Armando Montero Alonso, de la 217 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Ildefonso Medavilla Estébanez, de la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 28

Sargento provisional D. Daniel Cueto Alkenda, del Regimiento de Infantería núm. 30.

Otro, D. Juan Lage Ferreiro, del mismo.

Otro, D. José Vázquez Varela, del Regimiento de Infantería núm. 55.

Otro, D. José Raúl Gil, del mismo.

Otro, D. Daniel Botana Valle, del Regimiento de Infantería núm. 71.

Otro, D. Juan Torres Mari, del mismo.

Otro, D. Víctor Rodríguez Iglesias, del mismo.

Otro, D. Benedicto González Fierro, del mismo.

Otro, D. Agustín Hernández de la Iglesia, del mismo.

Otro, D. Ramón Losada Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 88.

Otro, D. Ricardo Rodríguez García, del mismo.

Otro, D. Tedesio Pacho Carreras, del mismo.

Otro, D. Constantino de la Fuente Tejido, del mismo.

Otro, D. Sergio Gómez Camiña, del mismo.

Otro, D. José Domínguez Vázquez, de la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Bruno Montesdeoca Sosa, de la misma.

Otro, D. Anastasio del Val Martínez, de la misma.

Otro, D. Antonio Vázquez Rueda, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Sargento provisional D. Eusebio Láinez Miguel, del Grupo de Regulares núm. 8.

Otro, D. Pedro Linares Mota, del mismo.

Otro, D. Aquilino Arrabal López, del Regimiento de Infantería número 58.

Otro, D. Salvador Romero Olivero, del mismo.

Otro, D. Manuel López Presas, del batallón Disciplinario núm. 97.

Al Regimiento de Artillería núm. 31

Sargento provisional D. Miguel Gil Lozano, del Grupo de Regulares núm. 4.

Otro, D. José López Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 58.

Otro, D. Manuel Moreno Osuna, del mismo.

Otro, D. Francisco Gargallo Guerrero, del Regimiento de Infantería número 89.

Otro, D. Joaquín Expósito Navarrete, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 32

Sargento provisional D. José González Ortega, de la Mehal-la de Gomara núm. 4.

Otro, D. Pedro Linares Mota, del Grupo de Regulares núm. 8.

Al Regimiento de Artillería núm. 33

Sargento provisional D. Laureano Rojano Ledesma, del Grupo de Regulares núm. 2.

Otro, D. Tiburcio González Alcalá, del Grupo de Regulares número 5.

Otro, D. Juan Sánchez Lucas, del mismo.

Otro, D. Lorenzo Vinagre Nevaldo, del mismo.

Otro, D. Antonio Cutillas Hurtado, del Grupo de Regulares número 7.

Otro, D. Agustín Ramírez Alamillo, del Regimiento de Infantería número 75.

Otro, D. Félix Fernández Martínez, de la 139 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Casimiro Gómez Lasso, de la misma.

Otro, D. Ildefonso Alvarez Esteban, de la misma.

Otro, D. Guillermo Casadella Galdo, de la 212 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Manuel Monroy García, de la misma.

Otro, D. Eleanor Alvarez López, de la 238 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Julián Casarrubios Muñoz, de la 239 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Anastasio Tejo del Río, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 34

Sargento provisional D. Donato Herrero Zapico, del Grupo de Regulares núm. 5.

Otro, D. Francisco Cortés Baeza, del Grupo de Regulares núm. 10.

Otro, D. Juan García Mena, de la Mehal-la núm. 5.

Otro, D. Cesáreo Alvarez Eguren, del Regimiento de Infantería núm. 59.

Otro, D. Segismundo García Matiegua, del Regimiento de Infantería, número 76.

Otro, D. Francisco Arias Pérez, del mismo.

Otro, D. Anselmo Franco Guzmán, del mismo.

Otro, D. Manuel García Sala, del mismo.

Otro, D. Modesto Ruiz Aguiló, del mismo.

Otro, D. Bartolomé Cerdá Vives, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 35

Sargento provisional D. Andrés Jofre Ferrer, de disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Antonio Belnazar Belnazar, de disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Gabriel Reinos Mascaró, del Regimiento de Infantería núm. 36.

Otro, D. Mateo Ferrer Ginard, del mismo.

Otro, D. Bernardo Mesquida Sober, del mismo.

Otro, D. Juan Moranta Morey, del mismo.

Otro, D. José Camo Padilla, del Regimiento de Infantería núm. 61.

Otro, D. Francisco Vicero Prats, del mismo.

Otro, D. Vicente Bañé Riera, del mismo.

Otro, D. Juan Veny Font, del mismo.

Otro, D. Pedro Oliver Petro, del batallón Disciplinario de Baleares.

Al Regimiento de Artillería núm. 36

Sargento provisional D. Plácido Alvarez León, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Francisco del Río Ponce, del Regimiento de Infantería núm. 48.

Otro, D. Gabriel Gallego Franco, del Regimiento de Infantería núm. 81.

Otro, D. Gundencio Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería número 85.

Otro, D. Ramón Dotor Layuna, del Regimiento de Caballería núm. 5.

Otro, D. Antonio Moreno Teletó, del Regimiento de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. Lorenzo Moral Antón, de la 107 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Joaquín Santos Trujillo, de la 207 Comandancia de la Guardia Civil.

- Sargento provisional, D. Marcos Maluendo Saz, de la misma.
- Otro, D. Mariano Cerehón Madrigo, de la misma.
- Otro, D. Benigno Poentinos Argüelles, de la misma.
- Otro, D. Denato Alamo Gil, de la misma.
- Otro, D. Emilio García Pinto, de la 339 Comandancia de la Guardia Civil.
- Al Regimiento de Artillería núm. 41*
- Sargento provisional D. Miguel McBrides Martínez, del Regimiento de Defensa Química.
- Otro, D. Agustín Valdés Escudero, del mismo.
- Al Regimiento de Artillería núm. 42*
- Sargento provisional D. Bernardino García López, del Regimiento de Infantería núm. 45.
- Otro, D. Rafael Escobar Belmonte, del mismo.
- Otro, D. Rafael Rivas Guzmán, del mismo.
- Otro, D. Carmelo Ortiz Domínguez, del mismo.
- Al Regimiento de Artillería núm. 43*
- Sargento provisional D. Juan Carrión Moya, del Regimiento de Infantería núm. 9.
- Otro, D. José Guerrero Carballo, del mismo.
- Otro, D. Sebastián Valles Marín, del Regimiento de Infantería número 49.
- Al Regimiento de Artillería núm. 44*
- Sargento provisional D. Valeriano Peris Moreat, del Regimiento de Infantería núm. 13.
- Otro, D. Constantino González Pérez, del mismo.
- Otro, D. Antonio Núñez Gil, del Regimiento de Infantería núm. 14.
- Otro, D. Víctor Nicolás Nicolás, del mismo.
- Otro, D. Cecilio Jiménez Mediano, del Regimiento de Infantería número 14.
- Otro, D. José Vélázquez Navarro, del Regimiento de Infantería número 50.
- Otro, D. Santos Pérez Marcos, del mismo.
- Otro, D. Luis Bruzos Cárdenas, del mismo.
- Otro, D. Benedicto Vázquez Pensado, del Regimiento de Infantería número 64.
- Otro, D. Vicente Núñez García, del mismo.
- Otro, D. Alfredo Barrera González, del mismo.
- Otro, D. Emilio Matías de Castro, del Regimiento de Infantería número 84.
- Otro, D. Eugenio Nieva San Segundo, del mismo.
- Otro, D. José Garcés Ygualeel, del Regimiento de Infantería núm. 84.
- Otro, D. Manuel Agramunt Blay, del batallón Ciclista núm. 3.
- Otro, D. Teodoro Pérez Virto, del mismo.
- Otro, D. José Urbina Nancilares, de Automovilismo de la cuarta Región Militar.
- Al Regimiento de Artillería núm. 45*
- Sargento provisional D. Juan Valencia Costa, del Regimiento de Infantería núm. 16.
- Otro, D. Manuel Esplugas Lachen, del mismo.
- Otro, D. Eleuterio Ruiz Ruiz, de la 339 Comandancia de la Guardia Civil.
- Al Regimiento de Artillería núm. 46*
- Sargento provisional D. Gonzalo Rodríguez Vaquero, de la 139 Comandancia de la Guardia Civil.
- Otro, D. Máximo Vallejo Mahaud, de la misma.
- Otro, D. Félix Seronero Martín, de la misma.
- Otro, D. Manuel García del Río, de la misma.
- Otro, D. Manuel Díez Calvo, de la misma.
- Otro, D. Urbano Cabrera Pérez, de la misma.
- Otro, D. Melecio Galerán González, de la misma.
- Otro, D. Florencio Muñoz García, de la misma.
- Otro, D. Mariano Blázquez Fernández, de la misma.
- Otro, D. Antonio González García, de la misma.
- Otro, D. José Tejera Rodríguez, de la misma.
- Otro, D. Gregorio Caro Aznáres, de la 238 Comandancia de la Guardia Civil.
- Otro, D. Francisco López Nogales, de la misma.
- Al Regimiento de Artillería núm. 47*
- Sargento provisional D. Julio Moyano Ruiz, del Regimiento de Infantería núm. 10.
- Otro, D. Antonio Corriente Pando, del Regimiento de Infantería número 28.
- Otro, D. Alejandro Barrios Pando, de la 200 Comandancia de la Guardia Civil.
- Otro, D. Juan Linde Díaz, de la 236 Comandancia de la Guardia Civil.
- Otro, D. Máximo Simeno Fernández de la 236 Comandancia de la Guardia Civil.
- Otro, D. Antonio Algarra Peña, de la misma.
- Otro, D. Damián Pérez Ríos, de la misma.
- Otro, D. Mariano Enrique Marcos, de la misma.
- Otro, D. Nicolás Pichel Fernández, de la misma.
- Otro, D. Juan Esteban Revilla, de la 309 Comandancia de la Guardia Civil.
- Al Regimiento de Artillería núm. 48*
- Sargento provisional D. Benito Ojea Castro, del Regimiento de Infantería núm. 29.
- Otro, D. Abelardo García López, del Regimiento de Infantería número 29.
- Otro, D. José Carro Gado, del mismo.
- Otro, D. Rafael España Casanova, de la Capitanía General de la octava Región Militar.
- Otro, D. Jesús Naceiras García, de la misma.
- Otro, D. Genavando González Díz, de la compañía de Destinos de la octava Región Militar.
- Otro, D. José Fernández Nieto, de la compañía de Destinos de la 81 División.
- Al Regimiento de Artillería núm. 49*
- Sargento provisional D. Manuel Ruiz Ramos, del Regimiento de Infantería núm. 74.
- Otro, D. Jesús Amatriza Ruiz, del Grupo de Regulares núm. 3.
- Otro, D. Juan Chacón Mesa, del mismo.
- Otro, D. Miguel Mardones Pérez del batallón Disciplinario núm. 92.
- Al Regimiento de Artillería núm. 50*
- Sargento provisional D. Antonio Peregrín Peregrín, del Regimiento de Infantería núm. 59.
- Otro, D. Luis Clavel González del mismo.
- Otro, D. Santiago García Barbero, del Regimiento de Infantería número 90.
- Otro, D. Julio Marín Carrillo, del batallón Disciplinario de Marruecos.
- Al Regimiento de Artillería núm. 61*
- Sargento provisional D. Juan Romero Pérez, de la 111 Comandancia de la Guardia Civil.
- Otro, D. Antonio Castillo Acosta, de la 136 Comandancia de la Guardia Civil.
- Otro, D. Félix Trocho González, de la misma.
- Otro, D. Alfonso Prieto Martínez de la misma.
- Otro, D. Joaquín Juandeaborro Chiquirín, de la 202 Comandancia de la Guardia Civil.
- Otro, D. Antonio Osuna de Sola, de la 235 Comandancia de la Guardia Civil.
- Otro, D. Luciano Vallejo Arranz, de la misma.
- Otro, D. José Sánchez Barequero, de la misma.

Sargento provisional D. Francisco Daza Cuenca, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 62

Sargento provisional D. José López Hernández, del Regimiento de Infantería núm. 14.

Otro, D. Manuel Rey Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 15.

Otro, D. Felipe Rentero Morgado, del Regimiento de Infantería número 50.

Otro, D. Ursitano Andrés Arce, del Regimiento de Infantería núm. 50.

Otro, D. Francisco Valero Valero, del Regimiento de Infantería número 84.

Otro, D. Juan Vera del Peral, del mismo.

Otro, D. Manuel Pérez Gil, del mismo.

Otro, D. Francisco Veiga Roel, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de Cataluña.

Otro, D. Severiano Bardón Díez, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 63

Sargento provisional D. Santiago Gárriz Beraza, del Regimiento de Infantería núm. 22.

Otro, D. José Magdaleno Ortega, del Gobierno Militar de Palencia.

Otro, D. Feliciano Palenzuela Pérez, de los Juzgados Militares de Palencia.

Otro, D. Pedro Asensio Becerril, de la Compañía de Defensa Química de Burgos.

Otro, D. Santos Fernández Fuente, del Parque y Talleres de Automovilismo de la sexta Región Militar.

Otro, D. Pedro Acim Blasco, del Depósito de Concentración de la sexta Región Militar.

Otro, D. Eusebio Viloria Martínez de Aramayona, de la 112 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Gaudencio Hidalgo Pozas, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 71

Sargento provisional D. Félix Medizábal Calvo, del Regimiento de Infantería núm. 81.

Otro, D. José Otero Segueiro, del Parque y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Ricardo Zamarreño Garroño, del Parque y Talleres de Automovilismo de la primera Región Militar.

Otro, D. Antonio Martín Martín, del Servicio de Automovilismo de la primera Región Militar.

Otro, D. Victorino de las Heras Sanz, de las Prisiones Militares de Madrid.

Al Regimiento de Artillería núm. 72

Sargento provisional D. Antonio Martínez García, del Regimiento de Infantería núm. 58.

Otro, D. Luis Pérez Ruiz, del Grupo de Regulares núm. 8.

Otro, D. Luis de Pazos Buigas, de la Mehal la núm. 1.

Otro, D. Guillermo Ruiz Peinado, de la misma.

Otro, D. Eduardo Gómez Fole, del batallón Disciplinario de Marruecos.

Otro, D. Julio Raffo Amorós, del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro, D. Anastasio Pamplón Cuatro Olea, del Regimiento de Ingenieros número 9.

Al Regimiento de Artillería núm. 73

Sargento provisional D. Santiago González Otero, del Regimiento de Infantería núm. 16.

Otro, D. Alvano Castrillo Martín, del Regimiento de Infantería número 18.

Otro, D. Juan Casado Pascual, del Regimiento de Infantería núm. 19.

Otro, D. Ramón Llamas García, del Regimiento de Infantería número 64.

Otro, D. Julián Salamanca Sanz, de la 339 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Manuel Rodríguez Melián, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 74

Sargento provisional D. Domingo Guerra González, del Regimiento de Infantería núm. 82.

Otro, D. Miguel Gutiérrez Vera, de la 135 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Sabino Fernández Otero, de la misma.

Otro, D. António Aguilar Serrato, de la misma.

Otro, D. Tomás Sánchez Bravo, de la misma.

Otro, D. Teófilo Arranz Herrero, de la misma.

Otro, D. Magdaleno Gutiérrez Torres, de la misma.

Otro, D. Manuel Esteban Hacha, de la 218 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Peinado Castillo, de la misma.

Otro, D. Juan de Prada Fernández, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

*Al Regimiento de Artillería núm. 75
Plana Mayor*

Sargento provisional D. José Zarza Somoza, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Inocencio Murias Gil, de la misma.

Otro, D. Francisco Rábano Galle-

go, de la Caja de Recluta núm. 2.

Otro, D. Pedro Carretero Hernández, de la Colonia Penitenciaria Militarizada.

Al Regimiento de Artillería de costa de Marruecos

Sargento provisional D. Bibiano Bravo Cruz, del Regimiento de Infantería núm. 89.

Otro, D. Juan Acuña Barreiro, del Servicio de Automóviles de Marruecos.

Otro, D. Antonio Camacho Serrano, del mismo.

Otro, D. Antonio Ferrer Matos, del Regimiento de Infantería número 60.

Otro, D. Rafael Planas Márquez, del mismo.

Otro, D. Juan Solivellas Matéu, del mismo.

Otro, D. Jaime Caldes Serra, del mismo.

Otro, D. Lorenzo Mas Franch, del mismo.

Otro, D. José Bauza Frau, del mismo.

Otro, D. Francisco Rigo Ripoll, del mismo.

Otro, D. Julián Sánchez del Monte, del mismo.

Otro, D. Juan Cafiellas Font, del mismo.

Otro, D. Nicolás Juliá Rosselló, del mismo.

Otro, D. Mariano Juan Torres, del mismo.

Otro, D. Marcelino Pradas Pelegrín, del mismo.

Otro, D. Miguel Lladó Ballester, del mismo.

Otro, D. Pedro Siquier Pons, del mismo.

Otro, D. Antonio Rueda Jiménez, del mismo.

Otro, D. Miguel Moya Gisbert, del mismo.

Otro, D. Jaime Palerm Flesas, del Regimiento de Infantería núm. 60.

Otro, D. Nicolás Pons Fullana, del mismo.

Otro, D. Avelino Martínez Marroquín, de la 200 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Rafael de la Paz Vicente, de la misma.

Otro, D. Manuel Muñoz Jurado, de la misma.

Otro, D. Manuel Ferreiro Domínguez, de la misma.

Otro, D. Miguel Tienza Coto, de la misma.

Otro, D. José García Naya, de la misma.

Otro, D. Antonio Ocaña Valverde, de la misma.

Otro, D. Juan Rodríguez Estupiñán, de la misma.

Otro, D. Anacleto Miguel Hernández, de la misma.

Otro, D. Antonio Chacón Barca, de la misma.

Al Grupo de Artillería de costa de Cataluña

Sargento provisional D. Marcial Castaño Vázquez, de la 214 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Tomás Fernández Yepes, de la 231 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Toribio Gonzalo Alonso, de la misma.

Al Grupo independiente de Artillería antiaérea núm. 1

Sargento provisional D. Fortunato Robles García, del Regimiento de Infantería núm. 61.

Otro, D. Luis Sánchez Jiménez, de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Medina Salinas, de la misma.

Otro, D. Manuel González García, de la misma.

Al Grupo independiente de Artillería antiaérea núm. 2

Sargento provisional D. Pablo Curbel López, de la Comandancia General de Canarias.

Otro, D. Jerónimo Díaz Padrón, del Servicio de Automovilismo de Canarias.

D. Gustavo Dorta Hernández, del mismo.

Otro, D. Vicente Morán Arias, de la Compañía de Defensa Química de Canarias.

Otro, D. Alvaro López Souto, del batallón de Infantería núm. 31.

Otro, D. Manuel Sánchez Domínguez, del mismo.

Otro, D. Eladio Ibarra Hernández, del mismo.

Otro, D. Adelto Fiel Lorenzo, del mismo.

Otro, D. Francisco Jiménez Gómez, del mismo.

Otro, D. Francisco Vargas del Piñón, de la 121 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Ramos Ruiz, de la misma.

Otro, D. Antonio Estévez Gómez, de la 221 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Juan Sanchidrián Jiménez, de la misma.

Al Grupo independiente de Artillería antiaérea núm. 3

Sargento provisional D. Bernardo Horrach Pou, del Regimiento de Infantería núm. 36.

Otro, D. Antonio Figueroa Bibilón, del mismo.

Otro, D. Luciano Campos Barceló, del mismo.

Otro, D. José Marín Roig, del Regimiento de Infantería núm. 61.

Otro, D. Juan Mas Arbona, del Regimiento de Infantería núm. 61.

Otro, D. Mariano Hernández Molina, del mismo.

Otro, D. José Miranda Vijando, del mismo.

Otro, D. Eduardo Díaz Brea, del mismo.

Otro, D. José Salas Cardona, del mismo.

A la batería de Ifni

Sargento provisional D. Miguel Rodrigo Hijar, del Grupo de Tiradores de Ifni.

Otro, D. Francisco Macías Vargas, del mismo.

A la batería del Sahara

Sargento provisional D. Manuel Gil Morán, del Servicio de Automovilismo del Gobierno Militar de Ifni.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 6.

A la Academia de Artillería

Sargento provisional D. Norberto Llorente Bermejo, del Gobierno Militar de Segovia.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Ernesto Ollero Sierra, Jefe de Artillería del II Cuerpo de Ejército, al comandante de Artillería con destino en el Regimiento de su Arma núm. 1 D. Manuel González Marcos.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Natalio López Bravo, Jefe de la División número 61, al comandante de Artillería con destino en el Regimiento de su Arma núm. 63 D. Emilio Martínez de Simón.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Paz Rodríguez Fernández de la Requerida, al teniente de Artillería don Eladio de la Cruz Fernández del Castillo, con destino en el Regimiento de su Arma núm. 2, con arreglo a

lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta favorablemente la información que como procedentes de zona liberada les ha sido instruida, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, con su actual empleo a los suboficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, colocándose en su escala por el orden que se indica y quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se señalan:

Brigada D. Jesús Macián Salvador, en la segunda Región Militar y se coloca a la cabeza de su escala.

Otro, D. Rafael Luguna Sacristán, en la sexta Región Militar y se coloca a continuación de D. Julio Jiménez Cerezo.

Otro, D. Julio Urquiza Vila, en la cuarta Región Militar y se coloca a continuación de D. Ceferino Saucedo Cahabillas.

Otro, D. Sirviano Ocariz Osés, en la sexta Región Militar y se coloca a continuación de D. Cesáreo Alcalá Calzas.

Otro, D. Luis Martínez Morales, en la cuarta Región Militar y se coloca a continuación de D. Ramón Artilles Batista.

Sargento D. José Rueda Torres, en la primera Región Militar y se coloca a continuación de D. Sebastián Martínez Lozano.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

REINT. 14.10.1943

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que como procedente de zona liberada le ha sido instruida y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se promueve al empleo de brigada al sargento de dicha Arma D. Ciriacos Izquierdo Pérez, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. Justo Cadiñanos Lozares, una vez perdidos los puestos que corresponden a la sanción impuesta, y queda en la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Angeles García Lozano, al capitán provisional de Ingenieros D. Manuel López Reyes, destinado en el Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238). Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Bajas**

Causa baja en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria al teniente legionario, Caballero Mutilado, D. Tomás Elvira Zaballardo, pasando a su anterior situación en el segundo Tercio de La Legión.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio el sargento primero D. Juan González García, del extinguido Cuerpo de Inválidos Militar, causa baja en el Ejército por fin de agosto de 1943, pasando a la situación que con arreglo al Reglamento de dicho Cuerpo le corresponda.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA**Disponibles**

Pasan a la situación de disponible forzoso en los puntos que se indican los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, quienes disfrutarán del derecho preferente para ser colocados en la forma que previene el párrafo primero del artículo 17 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), haciéndolo extensivo a las vacantes que se produzcan en cualquier Plaza de la Península, Baleares, Canarias y Territorio de Marruecos:

En Baleares

Teniente coronel D. Juan Martorell Monar.
Comandante D. Francisco Espa Cuenca.

Capitán D. Dimas Hernández Corchero.

En Canarias

Teniente coronel D. Antonio González Alhambra.

En Marruecos

Comandante D. Federico Santa Ana de la Rosa.

Otro, D. Joaquín de León Llopis.

Otro, D. Julio Sofo Larriaga.

Otro, D. Sebastián García Retuerta.

Otro, D. Salvador Navarro Fernández.

Otro, D. Fernando Valera Alonso.

Otro, D. Ramón Alonso Estébanez.

Capitán D. Juan Fernández Martín.

Otro, D. Francisco Páramo Sarria.

Otro, D. Guillermo Vidal de Aguirre.

Otro de complemento, D. Enrique Barea Ocaña.

Otro, D. Natalio Fernández Díaz.

Capitán provisional D. Juan Cano Martínez.

Capitán de complemento (teniente efectivo), D. Luis Coquillat Rambla.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Pasan a la situación de disponible forzoso en los puntos que se indican, los suboficiales de intendencia que a continuación se relacionan, quienes disfrutarán del derecho preferente para ser colocados, en la forma que previene el párrafo primero del artículo 17 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), haciéndolo extensivo a las vacantes que se produzcan en cualquier Plaza de la Península, Baleares, Canarias y Territorio de Marruecos:

En Baleares

Sargento para la reserva D. Mateo Aorda Pons.

Otro provisicial D. Telesforo García Ramos.

Otro, D. Antonio Vaquero Vidal.

Otro, D. Miguel Frontera Alemany.

En Canarias

Sargento D. Enrique García Majardo.

Otro para la reserva, D. Angel Rojas Marrero.

Otro, D. Julio Pérez Torres.

Otro provisinal, D. Andrés Linares Cerezo.

En Marruecos

Brigada D. Manuel de Dios Guerrero.

Otro, D. Juan Ponce Asensio.

Otro, D. Eleuterio Pérez Zamora.

Otro, D. Juan Pozo González.

Otro, D. Eusebio Castellano Velilla.

Otro, D. Emilio Marcos Domínguez.

Otro, D. Benjamín del Valle Enríquez.

Otro, D. José Pérez Domínguez.

Otro, D. José de los Ríos Vega.

Otro, D. Carlos Carmona Hernández.

Otro provisional, D. José Betuith Barraca.

Sargento D. Manuel Rodríguez Rodríguez.

Otro provisional, D. Raúl Justo Alvarez.

Otro, D. Casimiro Santamaría Turbillaja.

Otro, D. Fabián Díaz Saiz.

Otro, D. Pedro Arcos Castellano.

Otro, D. Juan Rincón Tardío.

Otro, D. Antonio Layos Layos.

Otro, D. Francisco Rodríguez Pérez.

Madrid, 21 de octubre de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de los corrientes, el capitán de Sanidad Militar D. Lucas Remírez Domínguez, con destino en el Hospital Militar de La Coruña, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 31 de marzo de 1942, al teniente médico D. Sebastián Martínez de Piñillos y Sobrino, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 33, ocupándose a continuación de D. Eduardo Casado Puchol, y quedando confirmado en el destino que desempeña.

Madrid, 16 de octubre de 1943.

ASENSIO

Como comprendido en la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158) y por estar declarado apto, se asciende al empleo de brigada al sargento de

Sanidad Militar D. Juan Dávila Mena, disponible forzoso en la cuarta Región, quien discurrirá la antigüedad de 29 de enero de 1943, colocándose a continuación de D. Saturnino Fernández López, continuando en la misma situación.

Madrid, 16 de octubre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amelia Guerrero Rubio, al auxéregos médico asimilado don Francisco Quílez Vizcaja, destinado en el Hospital Militar de Ceuta, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 12 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 12 de mayo de 1932 y la orden de 29 de agosto de 1941 (D. O. números 114 y 195), se le concede el sueldo anual de 6.500 pesetas al practicante Militar del C. A. S. E. don Rafael Martín Amat, del Hospital Militar de Valencia, que percibirá a partir del 1 de julio de 1940, por llevar en dicha fecha quince años de servicios con abonos.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacantes tres plazas de capitán en el Regimiento de Defensa Química, se anuncia para ser cubiertas por concurso entre los de dicho empleo de cualquier Arma que deseen ocuparlas, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Desierto parcialmente el concurso anunciado por orden de 17 de abril último (D. O. núm. 90) para cubrir vacantes de subalterno existentes en el Regimiento de Defensa Química, se anuncian en segundo concurso cinco de ellas, para ser cubiertas entre los oficiales de dicha categoría de cualquier Arma que deseen ocuparlas, siendo preferidos lo que posean la aptitud acreditada para el servicio de Defensa Química.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química) en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Vacante una plaza de subalterno en la compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, se anuncia, para ser cubierta por concurso entre los oficiales de dicha categoría, de cualquier Arma, que deseen ocuparla, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química) en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Vacante una plaza de subalterno en la compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército de Andalucía, se anuncia, para ser cubierta por concurso entre los oficiales de dicha categoría, pertenecientes a cualquier Arma, que deseen ocuparla, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el servicio de Defensa Química.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química) en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO

OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Vacantes dos plazas de subalterno en la compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército de Aragón, se anuncian, para ser cubiertas por concurso entre los oficiales de dicha categoría de cualquier Arma, que deseen ocuparlas, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química) en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Javier Sodríguez Alverdi y termina con doña Juana María Henares Arjona, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Javier Sodupe Alverdi Doña Luisa Larrañaga Echezarreta.	Padres	Cazadores 7	Alférez D. Eustasio Sodupe Larrañaga
D. Rafael Cuadrado Soto Doña Isabel Capilla Rastroyo	Idem	Infantería 23	Alférez D. Joaquín Cuadrado Capilla
D. Antonio Seijas Poch Doña Antonia Subira del Río	Idem	Infantería	Alférez D. José Seijas Subira
D. Ramón Suárez Mastro Doña Antonia Olmo Palomo	Idem	Idem	Alférez D. Eduardo Suárez Olmo
D. Luis Fernández de Castro Doña Teresa Sánchez Bahamonde.	Idem	Regulares 3	Alférez D. Víctor Manuel Fernández de C y Sánchez
D. Francisco Calvente Morillas Doña Josefa Ortega Tapia	Idem	Infantería 5	Sargento D. Nicolás Calvente Ortega
D. Antonio Cobos Arenas Doña Encarnación Molina Pazo	Idem	Idem	Sargento D. Antonio Cobos Molina
D. Pedro Escobar Gordo Doña Isidela Campaña Arco	Idem	Cazadores 6	Sargento D. Pedro Escobar Campaña
D. Daniel Heredia Sanz Doña Pascuala Heredia Izquierdo	Idem	Infantería 18	Sargento D. Juan Pedro Heredia Heredia ..
D. Francisco Ortega Jaldo Doña Nieves Rosales Jaldo	Idem	Infantería 24	Sargento D. Francisco Ortega Rosales
D. José Andrés Estivariz Doña Marcela Martínez Salinas	Idem	Infantería 25	Sargento D. Jesús Andrés Martínez
D. Francisco Pereira Doval Doña María Busto Rey	Idem	Infantería 29	Sargento D. Manuel Pereira Bustos
D. Salvador Carrillo López Doña Trinidad Benítez Llorente	Idem	Infantería 30	Sargento D. Juan Carrillo Benítez
D. José Antonio Méndez Gómez Doña Carlota Lamás Lago	Idem	Infantería 35	Sargento D. José Méndez Lamas
D. Enrique Llobet Freixa Doña Bernarda Fortuny Miralles	Idem	F. E. T. Valencia	Sargento D. Ignacio Llobet Fortuny
D. Juan Iniesta Guillén Doña Carmen González Hernández.	Idem	Regulares 5	Sargento D. Francisco Iniesta González
D. Antonio Juárez Santiago Doña Encarnación Moreno Romera.	Idem	Regulares 3	Cabo Francisco Juárez Moreno
D. Antonio Oliva Marín Doña Natividad Rioja García	Idem	Infantería 6	Cabo Antonio Oliva Rioja
D. Antonio Ojeda Peña Doña María de Gracia Ojeda Rodríguez	Idem	Infantería 17	Cabo Antonio Ojeda Ojeda
D. Emilio Palencia Rojo Doña Ignacia Rodríguez Fernández.	Idem	Infantería 23	Cabo Elias Palencia Rodríguez
D. Florentino Moro Morales Doña María Rosa Bustos Bustos	Idem	Infantería 26	Cabo Mariano Moro Bustos

SE CITA

CANTIDAD ANUAL que se les concede	Poder	Gobierno Mi- nister o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
						Día	Mes	Año
5.000,00					Guipúzcoa ...	Azcoitia		Guipúzcoa
5.000,00					Córdoba	Pueblonuevo		Córdoba
5.000,00					La Coruña...	Santiago		La Coruña...
5.000,00					Badajoz	Badajoz		Badajoz
5.000,00					Marruecos ...	Ceuta		Ceuta
4.500,00					Granada	Restábal		Granada
4.500,00					Idem	Huetor Vega		Idem
4.500,00					Idem	Villanueva-Mesia		Idem
4.500,00					Guadalajara...	Campillo de Dueñas		Guadalajara...
4.500,00					Granada	Albendín		Granada
4.500,00					Alava	Vitoria		Alava
4.500,00	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1946 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 269).		24 noviembre 1942	Lugo	Los Nogales		Lugo
4.500,00					Granada	Albolote		Granada
4.500,00					La Coruña...	Ortigueira		La Coruña...
4.500,00					Valencia	Valencia		Valencia
4.500,00					Murcia	Murcia		Murcia
2.160,00					Granada	Granada		Granada
2.160,00					Idem	Almadén de la Plata ...		Idem
2.160,00					Sevilla	Carmena		Sevilla
2.160,00					Burgos	Valdivielso		Burgos
2.160,00					Salamanca ...	Aldeanueva de Fíguerda.		Salamanca

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Luis Gómez Rodríguez Doña Rosario Colomé Sánchez	Padres	Infantería 33	Cabo Manuel Gómez Colomé
D. Eduardo González Benítez Doña Catalina Valero García	Idem	Idem	Cabo Antonio González Valero
D. Rafael Sánchez Lamilla Doña Francisca Lozano Francia	Idem	F. E. T. Badajoz	Cabo Rafael Sánchez Lozano
D. Francisco Sánchez Barroso Doña María del Pilar Buiza Díaz	Idem	Legión	Cabo Pedro Sánchez Buiza
D. Santos Pantrigo Moreno Doña María Santos Gómez	Idem	Idem	Cabo Luis Pantrigo Santos
D. Manuel Silva Agrelo Doña Pilar González Albea	Idem	Artillería 48	Cabo Eugenio Silva González
D. León López García Doña Quintería Muñoz Jiménez	Idem	Guardia Civil	Cabo Andrés López Muñoz
D. Jesús Castro López Doña Carmen Pita Amo	Idem	Marina	Cabo Jesús Castro Pita
D. Casto García Rueda Doña Lucía Herranz Rueda	Idem	Carros 2	Soldado Bernardino García Herranz
D. José Cáceres Medina Doña Dolores García Gómez	Idem	Idem	Soldado José Cáceres García
D. Isidro Soto Gutiérrez Doña Consuelo Orbaneja Pérez	Idem	Idem	Soldado Ignacio Soto Orbaneja
D. Braulio Salmerón Ambionia Doña Cayetana Leine Iber	Idem	Idem	Soldado Gabriel Salmerón Leine
D. Pedro Carreras Blázquez Doña Angeles Gómez Jiménez	Idem	Cazadores 2	Soldado Andrés Carreras Gómez
D. Diego Alvarez Méndez Doña Lucía Ojeda Silva	Idem	Idem	Soldado Diego Alvarez Ojeda
D. Antolín Campos Borrego Doña Francisca Lima Delgado	Idem	Infantería 3	Soldado Manuel Campos Lima
D. Valentín Claro Carvego Doña Agueda Sánchez Lechón	Idem	Idem	Soldado Antonio Claro Sánchez
D. José Caro Dominguez Doña Francisca Cintas Cardán	Idem	Idem	Soldado Ramón Caro Cintas
D. Francisco Fajardo Delgado Doña María de los Angeles Alcaraz Vallejo	Padres	Cazadores 3	Soldado José Fajardo Alcaraz
D. Francisco Enriquez Guzmán Doña Josefa Dominguez Enriquez	Idem	Infantería 9	Soldado Pedro Enriquez Dominguez
D. Francisco Ayllón Vilches Doña Antonia Garrido Merino	Idem	Idem	Soldado Aurelio Ayllón Garrido
D. Sabino de la Fuente Molano ... Doña Basilia López Caro	Idem	Infantería 7	Soldado Eusebio de la Fuente López
D. Paulino Hernández Hernández ... Doña Enriqueta Jiménez Sánchez	Idem	Cazadores 7	Soldado Felipe Hernández Jiménez

de anual se les puede resetas	Gobierno Mil- itar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mientos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
2.160,00				Cádiz	Cádiz	Cádiz	
2.160,00				Idem	Jerez de la Frontera ...	Idem	
2.160,00				Badajoz	Calzadilla de los Baños.	Badajoz	
3.500,00				Idem	Ribera del Fresno	Idem	
3.500,00				Idem	Fregenal de la Sierra...	Idem	
2.160,00				La Coruña...	Santiago	La Coruña...	
3.930,00				Murcia	Jumilla	Murcia	
2.160,00				La Coruña...	El Ferrol	La Coruña...	
795,50				Guadalajara...	Campillo de Dueñas ...	Guadalajara...	
795,50				Badajoz	La Garrovilla	Badajoz	
795,50	(1) Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).		Avila	Lanzahita	Avila		3
795,50			24 noviembre 1942	Guadalajara...	Abánades	Guadalajara...	
795,50				Avila	Candeleda	Avila	
795,50				Las Palmas...	Las Palmas	Canarias	
795,50				Badajoz	Valencia-Mombuey	Badajoz	
795,50				Idem	Villafranca de los Barros	Idem	
795,50				Idem	Salvatierra de los Barros	Idem	
795,50				Granada	Pinos de Valle	Granada	
795,50				Idem	Conchaz	Idem	
795,50				Idem	Villanueva Mesia	Idem	
795,50				Cáceres	Santiago de Campo	Cáceres	
795,50				Avila	Aldehuela	Avila	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Agripino Sáez Barrio	Padres	Cazadores 7	Soldado Manuel Sáez Ronda
Doña Hipólita Ronda Sagredo			
D. Leandro del Amo Galiano	Idem	Infantería 18	Soldado Pedro del Amo García
Doña Antonia García Pascual			
D. Juan Lusilla García	Idem	Idem	Soldado Gregorio Lusilla Abad
Doña Isabel Abad Pérez			
D. Marcelino Cabello Ambros	Idem	Idem	Soldado Anastasio Cabello Vega
Doña Emilia Vega Chicharro			
D. Vicente Perucha Torija	Idem	Infantería 19	Soldado Donato Perucha Llorente
Doña Agueda Llorente Llorente			
D. José Oliva Blanco	Idem	Idem	Soldado Luis Oliva Miranda
Doña Gregorio Miranda Agudo			
D. Aquilino Santa María Córdoba	Idem	Infantería 22	Soldado Julián Santa María Agustín
Doña Anaestasio Agustín García			
D. Pedro Gómez de Segura y Ocáriz	Idem	Idem	Soldado Cipriano Gómez de Segura y Fernández
Doña Juana Fernández de Monrola			
D. José Pastor Massot	Idem	Idem	Soldado Juan Pastor Pizá
Doña Micaela Pizá Sabom			
D. Mariano Alonso Ubierna	Idem	Idem	Soldado Eladio Alonso Conde
Doña Elvira Conde González			
D. Miguel Serra Canellas	Idem	Infantería 24	Soldado Vicente Serra Matas
Doña Catalina Matas Canellas			
D. Gerardo Varela Isusi	Idem	Idem	Soldado Alberto Varela Conesa
Doña Luisa Conesa Fuentes			
D. Adolfo Hernández Rodríguez	Idem	Infantería 25	Soldado Sebastián Hernández Miguel
Doña Nicolasa Miguel Perancho			
D. Camilo Serrano Carro	Idem	Idem	Soldado Félix Serrano Sánchez
Doña Juliana Sánchez Terceiro			
D. Francisco Morán García	Idem	Infantería 26	Soldado Antonio Alejandro Morán Plaza
Doña Isidra Plaza López			
D. Ramón Noya González	Idem	Infantería 28	Soldado Manuel Noya Noya
Doña Manuela Noya Sánchez			
D. Gabriel Planas Mulet	Idem	Idem	Soldado Gabriel Planas Llabrés
Doña Margaritas Llabrés Genestra			
D. Vicente Freire Quintia	Idem	Infantería 29	D. Andrés Freire Veiga
Doña María Veiga Rodríguez			
D. Antonio Franco Solera	Idem	Idem	Soldado José Franco Franco
Doña Nieves Franco Díaz			
D. José Hermida González	Idem	Idem	Soldado Domingo Hermida Pérez
Doña Benita Pérez Hernández			
D. Felipe Fajardo Carmona	Idem	Idem	Soldado Juan Fajardo Campos
Doña Ascensión Campos Jiménez			
D. José María Vázquez Carreira	Idem	Infantería 30	Soldado José Vázquez García
Doña Josefina García López			

Causal de los interesados	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar congeimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les constiga el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones		
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
795.50				Burgos	Carreton de Guarros			Burgos	
795.50				Guadalajara..	Oter			Guadalajara..	
95.50				Teruel	Nuevos			Teruel	
795.50				Guadalajara..	Jordebribano			Guadalajara..	
795.50				Idem	Villar de Fadraque			Idem	
795.50				Badajoz	Segura de León			Badajoz	
795.50				Burgos	S. Clemente del Valle			Burgos	
795.50				Alava	Lainoria			Alava	
795.50				P. Mallorca..	Palma de Mallorca			Baleares	
795.50				Burgos	Burgos			Burgos	
795.50				P. Mallorca..	Santa María			Baleares	
795.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Vizcaya	Bilbao			Vizcaya	3
795.50				Salamanca ..	Serradilla del Arroyo			Salamanca ..	
795.50				Avila	Candeleda			Avila	
795.50				Salamanca ..	Ciudad Rodrigo			Salamanca ..	
795.50				La Coruña..	Trazo			La Coruña..	
795.50				Baleares	Inca			Baleares	
795.50				La Coruña..	El Ferrol			La Coruña..	
795.50				Granada	Gabia Frándel			Granada	
795.50				Vigo	Gondomar			Pontevedra..	
795.50				Granada	Illora			Granada	
795.50				Lugo	Ribas de Miño			Lugo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Bartolomé Juliá Vadell Doña Catalina Adrover Salón	Padres	Infantería 36	Soldado Guillermo Juliá Adrover
D. Guillermo Lladó Lladó Doña María Terrasa Lladó	Idem	Idem	Soldado Antonio Lladó Terrasa
D. Angel Sánchez Sánchez Doña Josefa Irago García	Idem	Infantería 40	Soldado Jaime Sánchez Irago
D. Cándido Furundarena Barrena ... Doña María Furundarena Aguirre	Idem	F.E.T. T.O. Zárate	Falangista Niceto Furundarena Furundaren
D. Manuel Carus Carus Doña María Collia González	Idem	F. E. T. Aragón ...	Falangista Marino Carus Collia
D. Wenceslao Olea Ibáñez Doña María Luisa Godoy Godoy	Idem	F. E. T. Badajoz	Falangista Enrique Olea Godoy
D. Tomás García Román Doña Bernarda del Amo Juanes	Idem	F. E. T. Bilbao ...	Falangista Pablo García del Amo
D. Silvano Calleja Maestro Doña Maximina Escrivano Calleja	Idem	F. E. T. Burgos ...	Falangista Pablo Calleja Escrivano
D. Inocencio García Árija Doña Perpetua Quintana Ruiz	Idem	Idem	Falangista Lázaro García Quintana
D. Bartolomé Pascual Benavente .. Doña Casimira Riboto Cabestrero	Idem	Idem	Soldado Anacleto Pascual Riboto
D. Román Gil López Doña Francisca Rodríguez Monzalbe	Idem	F. E. T. León	Falangista Román Gil Rodríguez
D. Fermín Matarraz López Doña Lucia Ortiz Tejedor	Idem	Idem	Falangista Agustín Matarraz Ortiz
D. Antonio Guerra Santana Doña Dolores Navarro Ortega	Idem	F.E.T. Marruecos	Falangista Elías Guerra Navarro
D. Francisco Acosta Ruiz Doña Dolores Morales Pagullo	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista Francisco Acosta Morales
D. Pedro Marcaida Gangoiti Doña Francisca Marcaida Elorriaga	Idem	F. E. T. Vizcaya	Falangista Pedro Marcaida Marcaida
D. Matías Sanz Sanz Doña Cándida Vicente Roa	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Fulgencio Sanz Vicente
D. José Alvarez Valdivielso Doña Florentina Barrionuevo Carrasco	Idem	Legión	Legionario Antonio Alvarez Barrionuevo
D. Nicolás Nogueiras Nogueiras Doña Olivana Dorado Miguez	Idem	Idem	Legionario José Nogueiras Dorado
D. Santiago de Santiago Rego Doña Joaquina Domínguez Lourido	Idem	Idem	Legionario Ramón de Santiago Domínguez
D. Alfredo Martínez García Doña María de la O Gil Mondéjar	Idem	Idem	Legionario Luis Martínez Gil
D. Julián Nieto Nieto Doña Tomasa Berrocal Rodríguez	Idem	Idem	Legionario Heliódoro Nieto Berrocal
D. Domingo Sánchez Hernández .. Doña Magdalena de los Angeles García González	Idem	Idem	Legionario Florencio Sánchez García

sión anual e se les concede — Pesetas	Gobierno Mili- tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS				
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
795,50				Baleares	Campos del Puerto			Baleares	
795,50				Idem	Idem			Idem	
795,50				Lugo	Lugo			Lugo	
795,50				Vizcaya	Gorocina			Vizcaya	
795,50				Oviedo	Cereceda			Asturias	
795,50				Badajoz	Valle de la Serena			Badajoz	
795,50				Vizcaya	Sestao			Vizcaya	
795,50				Burgos	Villaveta			Burgos	
795,50				Idem	Sasamón			Idem	
795,50				Idem	Riba del Duero			Idem	
795,50				Guadalajara...	Chileron de Rey			Guadalajara...	
795,50	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Idem	Sacecorbo			Idem	3
795,50				Las Palmas..	Las Palmas			Canarias	
795,50				Sevilla	Brenes			Sevilla	
795,50				Vizcaya	Mefiaca			Vizcaya	
795,50				Guadalajara...	Campillo de Dueñas			Guadalajara...	
2.178,00				Granada	Granada			Granada	
2.178,00				Orense	Beatriz de Véiga			Orense	
2.178,00				La Coruña...	Santiago			La Coruña...	
2.178,00				Murcia	Murcia			Murcia	
2.178,00				Salamanca ...	Santibáñez de la Sierra.			Salamanca ...	
2.178,00				Badajoz	Villafranca de los barros			Badajoz	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Andrés García Pérez			
Doña Eloisa Fernández Acosta	Padres	Legión	Legionario Florentino García Fernández
D. Agapito Salgado Hernández	Idem	Idem	Legionario Emilio Salgado Ponciano
Doña Vicenta Penciano Valle			
D. José Tomillo Porras	Idem	Idem	Legionario José Tomillo Arroyo
Doña Luisa Arroyo Mayorquín			
D. Roque Molina Blanco	Idem	Idem	Legionario Agustín Molina García
Doña Encarnación García Martín			
D. Florián Caro Antínez	Idem	Idem	Legionario Luis Caro Peña
D. María Peña Sayago			
D. Julio Salgado Hernández	Idem	Idem	Legionario Carlos Salgado Márquez
Doña Paula Márquez Benigno			
D. Manuel Santiago Santiago	Idem	Idem	Legionario José Santiago Rodríguez
Doña Teresa Rodríguez Pazos			
D. Tomás Martínez Domínguez	Idem	Regulares 1	Soldado Matías Martínez Gato
Doña Escolástica Gato Tabares			
D. Juan Saavedra Carlito	Idem	Regulares 3	Soldado Fermín Saavedra González
Doña Cayetana González Gómez			
D. Antonio Hilario Gallego	Idem	Guardia Civil	Guardia Florencio Hilario Jiménez
Doña Juana Jiménez Sánchez			
D. Antonio Martínez Ramos	Idem	Artillería 9	Soldado Fulgencio Teófilo Martínez Martínez
Doña Segunda Martínez Brosed			
D. Martín Barrios Hernández	Idem	Artillería 10	Soldado Melitón Martín Barrios Sanz
Doña Dolores Sanz Herranz			
D. Perfecto López Pereira	Idem	Artillería 16	Soldado Manuel Aquilino López Pérez
Doña Pilar Pérez Pereira			
D. Andrés Espíñeira Prado	Idem	Idem	Soldado Antonio Espíñeira Abad
Doña Manuela Abad Fernández			
D. Cipriano Estebán Bravo	Idem	Zapadores 5	Soldado Pablo Esteban de la Fuente
Doña Rufina de la Fuente Gismera		Infantería 19	Soldado Melchor Esteban de la Fuente
D. Rosendo Filgueiras López	Padres	Zapadores 8	Soldado Pascual Filgueiras Martínez
Doña Francisca Martínez Tojeiro			
D. José Cedrón Tallón	Idem	Idem	Soldado Jesús Cedrón Arias
Doña Leonor Arias Lienderozas			
D. Antonio Iriondo Estancena	Idem	Transmisiones	Soldado Juan Iriondo Arteche
Doña Braulia Arteche Landajo			
D. José Sánchez Domínguez	Idem	Bón. Marruecos ..	Soldado Cleto Sánchez Cardama
Doña Concepción Cardama Lema			
D. Manuel Fernández Villar	Idem	Infantería Marina ..	Soldado Juan Fernández López
Doña María López Cabaleiro			
D. Mateo Rubert Beltrán	Idem	Idem	Soldado Pedro Rubert Moya
Doña Enriqueta Moya Bernat			
D. Patricio Fernández Castro	Idem	Marina	Marinero Antonio Fernández López
Doña Manuela López Vázquez			

anual de les de tas	Gobierno MIN- ISTER o Autoridad que debe dar encargamiento a los interesados	Leyes o regla- mientos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...		
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
1.178,00				Avila	Candeleda			Avila	
1.178,00				Badajoz	San Vicente de Alcántara			Badajoz	
1.178,00				Idem	Segura de León			Idem	
2.322,00				Granada	La Zubia			Granada	
2.178,00				Badajoz	Valverde Leganés			Badajoz	
2.178,00				Idem	San Vicente de Alcántara			Idem	
2.178,00				Pontevedra ...	Marín			Pontevedra	
1.365,00				León	Nogarejas			León	
1.365,00				Badajoz	Badajoz			Badajoz	
3.456,00				Murcia	Murcia			Murcia	
795,50	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Guadalajara...	Pedregal			Guadalajara...	
795,50				Idem	Molina de Fragón			Idem	3
795,50				La Coruña...	Sausana			La Coruña...	
795,50				Idem	Curtis			Idem	
795,50				Guadalajara...	La Muñosa			Guadalajara...	
795,50				La Coruña...	Monfero			La Coruña...	
795,50				Valladolid ...	Valladolid			Valladolid ...	
795,50				Vizcaya	Caberio			Vizcaya	
795,50				La Coruña...	Reis			La Coruña...	
1.432,00				Pontevedra ...	Redondela			Pontevedra ...	
1.432,00				Baleares	Inca			Baleares	
1.432,00				Lugo	Villalba			Lugo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecen los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Vicente Rodríguez Varela	Padres	Marina	Marinero Benigno Rodríguez Noyo
Doña María Andrea Novo Freire	Idem	Idem	Marinero Manuel Babio Lavandeira
D. José Babio Agra	Idem	Idem	Marinero Claudio Rodríguez Vázquez
Doña Manuela Lavandeira Vázquez	Idem	Idem	Marinero Francisco Pumar Santiago
D. José Rodríguez de Castro	Idem	Idem	Marinero José Juncal País
Doña Perfecta Vázquez	Idem	Idem	Teniente D. Antonio Sánchez Herrando
D. Antonio Pumar Santiago	Idem	Idem	Sargento D. José García Pilares
Doña Gumersinda Santiago González	Idem	Idem	Cabo Pablo Pastor Maragán
D. Manuel Juncal Loira	Idem	Idem	Cabo Gregorio Moral González
Doña Dolores País Lloréns	Idem	Idem	Cabo Antonio Chía Bonilla
D. Juan Sánchez Juan	Padre	F. E. T. Aragón	Cabo Buenaventura Calvo Simón
D. José García Cadenas	Idem	Infantería 6	Cabo Agustín Franco Alonso
D. Angel Pastor Acebes	Idem	Ceuta 7	Soldado Teodoro Sánchez Sánchez
D. Felipe Moral Vallejo	Idem	Infantería 22	Soldado Juan Alvarez Pajares
D. Antonio Chía Monge	Idem	Ametralladoras 37	Soldado Francisco Maraver Domínguez
D. Irineo Calvo Iglesias	Idem	Tercio Lácar	Soldado José Martín Ruiz
D. Martín Franco León	Idem	Cazadores 2	Soldado Francisco Arenas Rodríguez
D. Manuel Sánchez González	Idem	Infantería 3	Soldado Amador Carrillo Iglesias
D. António Alvarez Ferrer	Idem	Infantería 5	Soldado Angel Sánchez Estraviz
D. Juan Marsver Viejo	Idem	Infantería 6	Falangista Victoriano Santamaría García
D. José Martín Garrido	Idem	Serrallo 8	Falangista José Aguado Morales
D. Juan Arenas Sierra	Idem	Infantería 22	Legionario Ramiro Novoa Gómez
D. José Carrillo Gendra	Idem	Infantería 23	Legionario José Pérez Herbella
D. Pedro Sánchez	Idem	Infantería 32	Legionario José Ortiz Cantón
D. Juan Santamaría Hoz	Idem	F. E. T. Burgos	Legionario Eulalio Domínguez Rodríguez
D. Francisco Aguado Fernández	Idem	F. E. T. Granada	Legionario José Vega García
D. Antonio Novoa Nespereira	Idem	Legión	Soldado Francisco Delgado Santana
D. Vicente Pérez Vázquez	Idem	Idem	Soldado Saturnino Pardo Peñas
D. Daniel Ortiz Barredo	Idem	Idem	Marinero preferente Francisco Gómez Mosquera
D. Ciriacó Domínguez Esteban	Idem	Idem	Marinero preferente Francisco Filgueiro Crespo
D. Manuel Vega Rodríguez	Idem	Regulares 4	Marinero Silviano González Frías
D. Gregorio Delgado Díaz	Idem	Artillería 13	Alférez D. Enrique Guillén Mañes
D. Benito Pardo López	Idem	Marina	Alférez D. Honorio Sanz Bete
D. Ángel Gómez Illanes	Idem	Idem	Sargento D. Modesto Blanco Cuevas
D. Alfredo Filgueiro Veiga	Idem	Infantería 6	Sargento D. José Espuña Sánchez
D. Teófilo González Frías	Idem	Regulares 3	Cabo Florentino Hernández Ingelmo
Doña María Mañes Asensio	Madre	Flandes 5	Cabo Abel Elena Ortiz
Doña María Betez Ferrer	Idem	Infantería 17	Cabo José Torrado Moledo
Doña Dolores Cuevas Rodríguez	Idem	Infantería 35	Cabo José Aveilla Vera
Doña Concepción Sánchez Egrea	Idem	F. E. T. Sevilla	Cabo Leandro García Escalada
Doña Hermelinda Ingelmo Martín	Idem	F. E. T. Burgos	Cabo Valeriano Serna Martínez
Doña Eusestática Ortiz Herrero	Idem	Idem	Cabo Aquilino Rodríguez Simón
Doña María Torrado Moledo	Idem	Legión	Cabo Rafael Fernández Fernández
Doña Trinidad Vera Buzón	Idem	Idem	Cabo Federico Martínez Pérez
Doña Mariana Escalada Ruiz	Idem	Infantería 6	Sargento D. Joaquín Martínez Pérez
Doña Francisca Martínez Alonso	Idem	Idem	Cabo José Salgado Díaz
Doña Quiteria Simón Arce	Idem	Idem	Soldado Antonio Hernando Carranza
Doña Concepción Fernández Ares	Idem	Idem	Soldado Veridiano Gordo Sagrado
Doña Inocencia Pérez Rubio	Idem	Idem	Soldado José Cosme Cayero
Doña María Salgado Díaz	Idem	Idem	Soldado Pablo Ferre Pujol
Doña Isabel Carranza González	Idem	Idem	Soldado Feliciano Mayoral Mayoral
Doña Petra Sagrado Pérez	Idem	Idem	Soldado Sebastián Barco González
Doña Isabel Cayero Figueiredo	Idem	Idem	Soldado Juan González Castillo
Doña Antonia Pujol Marqués	Idem	Idem	Soldado Felipe Fernández Cabafías
Doña Nicolasa Mayoral Pascual	Idem	Idem	Soldado Felipé Martínez Estébanez
Doña Ana González Martín	Idem	Idem	
Doña Timotea Castillo Antón	Idem	Idem	
Doña Salomé Cabafías Puerto	Idem	Idem	
Doña Jesusa Estóbanez Pérez	Idem	Idem	

anual de les mede etas	Gobierno Mi- tad o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en qua- se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
1.432,00				La Coruña				El Ferrol	La Coruña	
1.432,00				Idem				La Coruña	Idem	
1.432,00				Pontevedra				Villagarcía	Pontevedra	
1.432,00				Idem				Marín	Idem	
1.432,00				Idem				Idem	Idem	
7.500,00				Teruel				Torre los Negros	Teruel	
4.500,00				Sevilla				Sevilla	Sevilla	
2.160,00				Segovia				Monterrubio	Segovia	
2.160,00				Burgos				Cueva de Amaya	Burgos	
2.160,00				Sevilla				Sevilla	Sevilla	
2.160,00				Salamanca				Trabancos	Salamanca	
2.160,00				Granada				Granada	Granada	
705,50				Huelva				Aljábar	Huelva	
705,50				Granada				Santa Fe	Granada	
705,50				Huelva				Almonte	Huelva	
705,50				Sevilla				Lentejuela	Sevilla	
705,50				Granada				Grenada	Granada	
705,50				La Coruña				Enfesta	La Coruña	
2.178,00	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1931 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. nú- mero 264).		Curtis				Curtis	Idem	
2.178,00			24 noviembre 1942	Burgos				Cadalsoch	Burgos	
2.178,00				Logroño				Cogollos	Granada	
1.902,00				Sevilla				Orcasie	Orense	
1.902,00				Badajoz				Lugo	Lugo	
1.565,00				Burgos				Miranda de Ebro	Burgos	
705,50				Logroño				Aralhal	Logroño	
2.530,00				Sevilla				Jerez de los Caballeros	Sevilla	
2.530,00				Badajoz				Las Coladas	Badajoz	
1.432,00				Burgos				El Ferrol del Caudillo	Burgos	
7.500,00				La Coruña				Marín	La Coruña	
5.000,00				Pontevedra				Medina del Campo	Pontevedra	
4.500,00				Valladolid				Castellón	Valladolid	
2.160,00				Castellón				Segorbe	Castellón	
2.160,00				Zaragoza				Zaragoza	Zaragoza	
2.160,00				Sevilla				Camas	Sevilla	
2.160,00				Murcia				Murcia	Murcia	
2.160,00				Salamanca				Fuenterrabía de Salvatierra	Salamanca	
2.160,00				Teruel				Santa Eulalia del Campo	Teruel	
2.160,00				La Coruña				Puerto de San	La Coruña	
2.160,00				Sevilla				Parada	Sevilla	
2.160,00				Burgos				Santa Gadea	Burgos	
2.160,00				Idem				Sordillos	Idem	
2.160,00				Idem				Villaldeiego	Idem	
3.500,00				Vigo				Villadepales	León	
3.500,00				Badajoz				Badajoz	Badajoz	
4.500,00										
3.070,00				La Coruña				Santiago	La Coruña	
705,50				Cáceres				Madrigalejo	Cáceres	
705,50				Burgos				Burgos	Burgos	
705,50				Badajoz				Villanueva del Fresno	Badajoz	
705,50				Lérida				Canejan	Lérida	
705,50				Logroño				Hornos de Moncalvillo	Logroño	
705,50				Salamanca				Ciudad Rodrigo	Salamanca	
705,50				Ávila				Aldehuela	Ávila	
705,50				Badajoz				Mérida	Badajoz	
705,50				Palencia				Saldafia	Palencia	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASÉS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Hermenegilda García Sánchez.	Madre	Infantería 26	Soldado Joaquín Martín García
Doña Leonor Carril González	Idem	Infantería 30	Soldado Leopoldo Vidagüila Carril
Doña Magdalena Ledo Fernández	Idem	Idem	Soldado José Ledo Ledo
Doña Rosa Núñez González	Idem	Idem	Soldado Santiago Luis Núñez
Doña Manuela Calvo Castro	Idem	Infantería 31	Soldado Jesús Calvo Castro
Doña Serafina Núñez Martín	Idem	F. E. T. Avila	Falangista Darío Martín Núñez
Doña Juliana de Diego Fuente	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Abilio Ruiz de Diego
Doña Rosario Zamorano Jaén	Idem	F. E. T. Málaga	Falangista Juan Páez Zamorano
Doña Francisca Ana Cardell Cardell.	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José Ferrer Cardell
Doña Consuelo Sánchez Rueda	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista Francisco Espina Sánchez
Doña Ana Baeza Medina	Idem	Legión	Legionario Justo Ortega Baeza
Doña Elisa Casero García	Idem	Idem	Legionario Victoriano Aldea Casero
Doña María del Carmen López Vázquez	Idem	Idem	Legionario Ernesto López Vázquez
Doña Carmen Expósito Expósito	Idem	Idem	Legionario Manuel Silva Expósito
Doña María Soltero Carretero	Idem	Idem	Legionario Gregorio Pacha Soltero
Doña Antonia Gavilán Morisco	Idem	Idem	Legionario Antonio Pérez Gavilán
Doña Eleuteria Iglesias San Aquilino	Idem	Idem	Legionario Ceferino Santos Iglesias
Doña Paula Homar Reines	Idem	Idem	Legionario Nadal Nadal Homar
Doña Epifanía García Guillén	Idem	Idem	Legionario Casiano Indiano García
Doña Nieves Villanueva Villava	Idem	Regulares 1	Soldado Esteban Usos Villanueva
Doña María Saavedra Orantes	Idem	Regulares 2	Soldado Nicolás Molina Saavedra
Doña Francisca Fernández Navarro.	Idem	Regulares 3	Soldado Juan Navarro Fernández
Doña Antonia Mateu Estarellas	Idem	Flechas Navales	Guillermo Gari Mateu
Doña Antonia Rebón	Idem	Marina	Marinero Camilo Louro Rebón
Doña Salvadora Fernández Puga	Idem	Idem	Marinero Federico Ruiz Fernández
Doña Pilar Pellegrini Faures	Idem	Idem	Marinero Pedro Vílez Pellegrini
Doña Concepción Fariñas Cid	Idem	Artillería 16	Soldado Benito Cid Fariñas
Doña Concepción Govea Pérez	Idem	Artillería 41	Soldado Félix Ruiz Govea
Doña María García de Vicuña y López de Foronda	Idem	Zapadores 6	Soldado Miguel García de Vicuña y García de Vicuña
Doña María Palacios Carballat	Idem	Zapadores 7	Soldado Manuel Férrero Palacios
Doña María Ángela Alias Balaguer.	Idem	Guardia Civil	Guardia Clemente Millán Alias
Doña Juana Urruti Marco	Viuda	Marina	Capitán de corbeta D. Cayetano Ribera Almagro
Doña Purificación Viejo de la Torre.	Idem	Infantería	Capitán D. Simón Soria Celayeta
Doña Milagros Díaz Martínez	Idem	Marina	Teniente de navio D. Julio del Cuillo Melero
Doña Ascensión Macía Martínez	Idem	Regulares 5	Teniente D. Juan Capote Campanario
Doña Josefa Sánchez Delgado	Idem	Infantería 36	Teniente D. Baldomero Ortas Hernández
Doña Aurora Lamás Fernández	Idem	Artillería 15	Teniente D. Tomás Saiz Bustos
Doña Angeles López Carralero	Idem	Infantería	Alférez D. Benigno Rubiales Ayllón
Doña María Sáiz González	Idem	Idem	Alférez D. Matías Fernández Rodríguez
Doña Margarita García Varona	Idem	Idem	Alférez D. Sebastián Padilla Ecija
Doña María Torrents Barberá	Idem	Caballería	Alférez D. José Hurtado Mateo
Doña Luciana Mercedes García Martín	Idem	Ingenieros	Alférez D. Jesús Ramos Párdomingo
Doña María Álvarez García	Idem	Infantería	Alférez D. Francisco Márquez Sánchez
Doña Carmen Puerto Gimeno	Idem	Idem	Brigada D. Emiliano Puerto Lillán
Doña María José Melchor Pascual	Idem	Infantería 27	Brigada D. Ildefonso Chamorro Vega
Doña Rosario Sáez Díaz	Idem	F. E. T. Burgos	Sargento D. Martín González Peña
Doña Romana Olivera Sampayo	Idem	Legión	Sargento D. Juan Cotrina Román
Doña María Gómez Chávez	Idem	Legión	Sargento D. Rafael López Cruz
Doña Sebastiana Pérez Jiménez	Idem	Infantería 3	Cabo Lorenzo Sánchez Díaz
Doña Manuela Muñoz Peña	Idem	Aragón 7	Cabo José Ríos Martínez
Doña Juanita García Miramonte	Idem	Legión	Cabo Plácido Vázquez Chan
Doña Mercedes Baena Martín	Idem	Art. Antitanques	Cabo José Urbano Rivas
Doña Candelaria Vázquez Pérez	Idem	Guardia Civil	Cabo Braulio Calle Crespo
Doña Purificación Sánchez Vargas	Idem	Infantería 3	Soldado Virginio Rubio Cordero
Doña Carmen Domínguez Martínez	Idem	Infantería 5	Soldado Antonio Salguero Maldonado
Doña María Angustias Rosario Ponce	Idem	Infantería 7	Soldado Juan Montero Villarejo
Doña Adelaida Santafía Zapata	Idem	Infantería 23	Soldado Isidro Jara Burriel
Doña Jerónima Pou Serra	Idem	Idem	Soldado Antonio Pons Payeras
Doña Julia Antúnez Galán	Idem	Infantería 26	Soldado Heliódoro Mariño Mendo

anual les de tes	Gobierno Mil- itar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mientos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
					Día	Mes	
					Año		
795.50				Salamanca		Tamames	Salamanca
795.50				El Ferrol		El Ferrol	La Coruña
795.50				Orense		Junquera de Amben	Orense
795.50				Idem		Manzaneda	Idem
795.50				La Coruña		Padrón	La Coruña
795.50				Avila		San Esteban del Valle	Avila
795.50				Burgos		Tapia de Villadiego	Burgos
795.50				Málaga		Fuente de Piedra	Málaga
795.50				Baleares		Lluchmayor	Baleares
795.50				Sevilla		Brenes	Sevilla
6322,00				Málaga		Melilla	Málaga
1.178,00				Orense		San Facundo	Orense
1.178,00							
1.178,00				Idem		Idem	Idem
1.178,00				Granada		Mollina	Málaga
1.178,00				Badajoz		Villar del Rey	Badajoz
1.178,00				Córdoba		Córdoba	Córdoba
1.178,00				Salamanca		Salamanca	Salamanca
1.178,00				Baleares		P. de Mallorca	Baleares
1.178,00				Badajoz		Valencia del Ventoso	Badajoz
1.395,00				Navarra		Arrieta	Navarra
1.565,00				Badajoz		Badajoz	Badajoz
2.365,00				Granada		Granada	Granada
1.432,00				Baleares		Lachar	Baleares
1.432,00				La Coruña		Son Sardina	La Coruña
1.432,00				Idem		Sarria	Idem
1.432,00				Zaragoza		Zaragoza	Zaragoza
795,50				Orense		Ullíes del Molino	Orense
795,50				Segovia		Segovia	Segovia
795,50				Alava		Trocaniz	Alava
795,50				Lugo		Rosende	Lugo
3.405,00	(1)	Decreto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Zaragoza		Zaragoza	Zaragoza
01.000,00							
9.000,00				Idem		Idem	Idem
9.000,00				Madrid		Madrid	Madrid
7.500,00				Cádiz		Cádiz	Cádiz
7.500,00				Murcia		Murcia	Murcia
7.500,00				Baleares		Manacor	Baleares
7.500,00				Pontevedra		Pontevedra	Pontevedra
5.000,00				Cuenca		Cuenca	Cuenca
7.500,00				Madrid		Madrid	Madrid
5.000,00				Idem		Idem	Idem
7.500,00				Barcelona		Barcelona	Barcelona
7.500,00				Zamora		Zamora	Zamora
5.000,00				Badajoz		Villanueva del Frespo	Badajoz
5.000,00				Valencia		Valencia	Valencia
5.000,00				Cáceres		Herguijuela	Cáceres
4.500,00				Burgos		Quintanilla de S. García.	Burgos
4.500,00				Badajoz		Badajoz	Badajoz
4.500,00				Córdoba		Córdoba	Córdoba
2.160,00				Huelva		Almonte	Huelva
2.160,00				La Coruña		Trazo	La Coruña
3.500,00				Idem		Santiago	Idem
2.160,00				Granada		Granada	Granada
3.830,00				Sevilla		Carmena	Sevilla
795,50				Badajoz		Valverde Burguillos	Badajoz
795,50				Granada		Orgiva	Granada
795,50				Málaga		Cuevas del Becerro	Málaga
795,50				Badajoz		Valencia Ventoso	Badajoz
795,50				Baleares		Palma de Mallorca	Baleares
795,50				Cáceres		Portezuelo	Cáceres

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Angela Sánchez Reviejo	Viuda	Infantería 26	Soldado Leandro Martín Yugue
Doña Leonor Pérez Grillo	Idem	Infantería 30	Soldado José Agra Alvite
Doña Mercedes López Pérez	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Francisco González Miñón
Doña María Aguilera Rubio	Idem	F. E. T. Granada	Falangista José Manuel Jaimez Lainaza
Doña Carmen Montaño Hernández	Idem	Legión	Legionario Francisco Robles Rainero
Doña María Luisa Moreno Jiménez	Idem	Idem	Legionario Juan Carretero Fulgar
Doña Dolores López Castillo	Idem	Idem	Legionario Francisco Sánchez Peñalver
Doña Francisca Martín Castaño	Idem	Idem	Legionario Miguel Pérez Castro
Doña Antonia Jiménez Mora	Idem	Idem	Legionario Manuel Amador Sánchez
Doña Gracia Rodríguez Barquidez	Idem	Regulares 1	Soldado Rafael Caballero García
Doña Jesusa Dominguez Cousido	Idem	Marina	Fogonero Andrés Seco García
Doña María Guruceta Anabitarte	Idem	Idem	Marinero Manuel Sáez de Proyuelo
Doña Obdulia Orcajo Arnáiz	Idem	Guardia Civil	Guardia Enrique García Rojo
Doña Antonia Martínez Garrigós	Idem	Idem	Guardia Juan Almagro Vaquero
D. Antonio Rivera Palmero	Huérfanos	Marina	Auxiliar maquinista D. Simón Rivera Daperta
Doña Josefina Rivera Palmero			
Doña Isabel Rivera Palmero			
D. Manuel Palma González	Idem	Legión	Legionario Rafael Palma Ruiz
D. Felipe Palma González			
D. Adolfo López Goe	Idem	Idem	Legionario Luis López Hernández
Doña Patrocinio López Goe			
Doña Francisca Sánchez Suárez	Huérfano	Idem	Sargento D. Angel Sánchez Otero
Doña María Brull Sabater	Viuda	Infantería	Comandante D. Federico Torres Simó
Doña María Teresa Rodríguez Espinosa	Idem	Idem	Comandante D. Carlos García Nieto
Doña María Luisa Basca Castro	Idem	Idem	Capitán D. Diego Casale Gómez
Doña Isidora López Fernández	Idem	Caballería	Capitán D. Alberto Vilaplana González
D. Eugenio Pasquín Bernabéu	Huérfanos	Marina	Teniente de navío D. José María Pasquín Dabán
D. José María Pasquín Bernabéu			
Doña Encarnación Villalba Navarro	Viuda	Infantería	Teniente D. Arturo Sánchez Puente
Doña Dolores Zaragoza Martín	Idem	Intendencia	Teniente D. Félix Soler Suay
Doña Dolores Sánchez César	Idem	Guardia Civil	Guardia José Quijada Ramos
Doña Rosa Sánchez Azorín	Idem	Idem	Guardia José Ledesma Casa
Doña María del Carmen Córdoba Barrilero	Idem	Idem	Guardia Alfredo Canals Lorenzo
Doña Natividad Soto Barranguero	Idem	Idem	Guardia Alejo Arteaga Barranguero
Doña María Mari Tur	Idem	Idem	Guardia José Torres Torres
Doña Francisca Delicado López	Idem	Idem	Guardia Manuel Blanco García
Doña Daniela García Barrilero	Idem	Idem	Guardia Juan Monreal Pérez
Doña Juana María Menares Arjona	Idem	Idem	Guardia Juan Antonio Redondo Carvajal

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pulsivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la ley de 6 del mismo

D. O. n.º	Gobierno, Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Pueblo	Provincia	
					Día	Mes	Año
795,50				Avila	El Tiemblo	Avila	
795,50				La Coruña ...	Negreira	La Coruña ...	
795,50				Burgos	Santibáñez	Burgos	
795,50				Granada	Loja	Granada	
2.178,00				Badajoz	Los Santos de Maimona...	Badajoz	
2.322,00				Málaga	Melilla	Málaga	
2.178,00				Granada	Granada	Granada	
2.178,00				Salamanca	Cepeda	Salamanca	
2.178,00				Sevilla	Brenes	Sevilla	
1.680,00				Idem	Sevilla	Idem	
1.666,00				Pontevedra	Estribel	Pontevedra	
1.432,00				Guipúzcoa	Burgos	Burgos	
3.565,00				Burgos	Ribe de las Escuderas ...	Idem	
3.565,00				Murcia	Murcia	Murcia	
\$,000,00				La Coruña ...	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña ...	
2.178,00				Málaga	Melilla	Málaga	
2.178,00				Salamanca ...	Salamanca	Salamanca ...	
4.500,00	(1)		24 noviembre 1942	Cádiz	Ceuta	Marruecos ...	4
II.000,00				Tarragona ...	Tarragona	Tarragona ...	
II.000,00				Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00				Granada	Granada	Granada	
9.000,00				Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00				Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	
7.500,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. 549), Ley de 13 de diciembre 1940 (D. O. 292) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).		Cartagena ...	Cartagena	Murcia	
7.500,00				Bárcelona ...	Barcelona	Barcelona	
3.505,00				Granada	Granada	Granada	
3.505,00				Córdoba	Belalcázar	Córdoba	
3.465,00				Idem	Córdoba	Idem	
3.465,00				Huelva	Huelva	Huelva	
3.465,00				Baleares	Ibiza	Baleares	
3.465,00				Córdoba	Adeia de Hoyuelos Altos	Córdoba	
3.465,00				Santander	Reinosa	Santander	
3.465,00				Córdoba	Aldea de Zambra	Córdoba	

mes; y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que

en el anterior señalamiento se les consignaba pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la ley de 6 del mismo mes; y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha a cuenta del referido ante-

rior señalamiento, que queda sin efecto. Madrid, 8 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S., Juan Álvarez de Sotomayor.

ANUNCIOS

Granja "La Constancia"

MANUEL PALANQUES

LECHE DE CABRA Y DE VACA

S E R V I C I O A D O M I C I L I O

Medalla de Oro en la Exposición Internacional de Barcelona 1929

Diploma de Honor, Medalla de Oro y Cruz Insignia, París 1930

Comercio, 42 - BARCELONA

D I A R I O O F I C I A L

Terminada la tirada del "Reglamento de Actos y Honores Militares", se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjutando su importe, al precio de 1,25 pesetas ejemplar.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja les serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION